



**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS  
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA**

***LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 03/2021***

Adquisición de Equipos Biomédicos

Febrero 2021



**Organización de Estados  
Iberoamericanos**

Organização de Estados  
Ibero-americanos

## LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

País: Paraguay

Licitación Pública Nacional: para la “**Adquisición de Equipos Biomédicos**”.

Número de referencia: **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL –OEI LPN N°03/2021.-**

1. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación la Ciencia y la Cultura actuando en el marco del "**Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para el Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para Unidades Hospitalarias**", firmado en fecha **18 de diciembre de 2020** y conforme al Manual de Procedimientos de adquisiciones y contrataciones invita a presentar ofertas para la adquisición Equipos Biomédicos que se detallan en el Anexo III de los Documentos de Licitación.
2. El plazo y lugar de entrega de los bienes solicitados está establecido en el Anexo 2 “Plazo y lugar de entrega de los bienes” de los Documentos de Licitación.

Los interesados podrán consultar y solicitar información adicional, sobre la licitación o los documentos del llamado en la dirección de correo electrónico indicado en el punto **CEL 4.2 de este documento**. Asimismo, los documentos podrán ser consultados en la página de Internet oficial de la OEI Paraguay donde se mantendrán publicados mientras esté abierto el proceso licitatorio ([www.oei.org.py](http://www.oei.org.py)). Los Oferentes interesados podrán acceder a los documentos de la licitación a través de la página Web de la OEI indicado precedentemente.

3. Todas las aclaraciones serán publicadas a través de la web de la OEI. (ver la cláusula 4.2 de las CGL).
4. Al evaluar la Oferta, el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos aplicables en Paraguay a excepción del Impuesto al Valor Agregado (IVA).
5. Las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta. El monto de la garantía será al menos del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.
6. Los Oferentes deberán cotizar por el ítem solicitado. La adjudicación de la presente Licitación se realizará por ITEMS, a la oferta que resulte la mejor evaluada conforme a los términos y condiciones establecidos en este pliego y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI - Paraguay
7. Forma de Pago:  
Primer pago: correspondiente al 30% del monto total contra la firma del contrato, entrega de Póliza de cumplimiento de contrato.

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total contra la verificación y aprobación de los equipos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social antes de la entrega final.

Tercer Pago: correspondiente al 40% del monto total del contrato contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en los lugares establecidos en el Anexo II. Se firmará un acta de recepción definitiva en la cual la parte beneficiaria dará su conformidad sobre el cumplimiento de los requerimientos estipulados en el PBC y l Contrato

Todos los pagos serán realizados contra la presentación de factura de curso legal y los documentos de remisión legal.

8. La fecha y hora límite de presentación de ofertas es a más tardar a las 10:00 horas, el **día viernes, 12 de marzo de 2021** en las oficinas de la OEI en Paraguay sito en Humaitá 525

entre 14 de Mayo y 15 de Agosto. Las Ofertas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora no serán aceptadas.

9. Las ofertas serán abiertas a las **10:15 horas del día viernes, 12 de marzo de 2021** en las oficinas de la OEI en Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción, Paraguay.

INDICE	
INDICE .....	4
<b>A- CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN .....</b>	<b>5</b>
<b>B- CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL) .....</b>	<b>14</b>
<b>C- CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION .....</b>	<b>17</b>
<b>D- PENALIDADES .....</b>	<b>19</b>
<b>ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO .....</b>	<b>20</b>
<b>ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES .....</b>	<b>22</b>
<b>ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS .....</b>	<b>26</b>
<b>ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO .....</b>	<b>61</b>
<b>4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA .....</b>	<b>61</b>
<b>4.2 LISTA DE PRECIOS .....</b>	<b>62</b>
<b>4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO .....</b>	<b>63</b>
<b>4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA .....</b>	<b>64</b>
<b>4.5 MODELO DE GARANTIA ANTICIPO.....</b>	<b>65</b>
<b>4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA .....</b>	<b>66</b>

## **A - CONDICIONES GENERALES DE LA LICITACIÓN**

**Las cláusulas subrayadas de estas Condiciones Generales de la Licitación (CGL) son aquellas modificadas, aclaradas o complementadas, en las Condiciones Especiales de la Licitación (CEL).**

### **CLÁUSULA 1. Alcance de la Licitación.**

- 1.1** La OEI (en adelante denominado el "Comprador"), desea recibir ofertas para la **"Adquisición de Equipos Biomédicos"** como se describen en el presente documento de licitación. El nombre, identificación y número de ítems están indicados en las CEL.

### **CLÁUSULA 2. Oferentes elegibles**

- 2.1 Podrán participar en esta Licitación, individualmente o en forma conjunta (Consortios), los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones contenidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, ni en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar con el Estado Paraguayo (establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas).
- 2.2 Los oferentes que hayan incurrido en incumplimiento de contrato con la OEI, o que se encuentren inhabilitados o excluidos como proveedores de la OEI.
- 2.3 Las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en la presente cláusula también se aplicarán a cualquier subcontratista de cualquier parte del contrato resultante de este proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 3. Costo de la Licitación**

- 3.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no será responsable en ningún caso por dichos costos, prescindiendo de la modalidad o el resultado del proceso de licitación.

### **CLÁUSULA 4. Documentos de Licitación**

- 4.1 Es responsabilidad del Oferente examinar el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay, las Condiciones Generales y Específicas, formularios y toda la información contenida en los Documentos de Licitación. El Oferente que presente una oferta que no se ajuste sustancialmente a ellos en todos sus aspectos asumirá el riesgo que esto entraña y la consecuencia podrá ser el rechazo de su oferta.

El Comprador entenderá que el Oferente examinó cuidadosamente el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI – Paraguay y todos los documentos de Licitación, para decidir si puede cumplir con las condiciones técnicas, financieras y contractuales estipuladas.

También entenderá que los analizó críticamente, para ver si contienen alguna ambigüedad, omisión o contradicción, o alguna característica que no sea clara o que parezca discriminatoria o restrictiva, a fin de formular los pedidos de aclaración o comentarios del caso según se prevé en la subcláusula 4.2.

Es responsabilidad del Oferente señalar toda ambigüedad, contradicción, omisión, etc. antes de presentar su oferta, a fin de asegurarse que esta cumpla con todos los requisitos exigidos.

- 4.2** Todo Oferente potencial que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla al Comprador por medio de correo electrónico enviado a la dirección y hasta la fecha indicada por el Comprador en las CEL. El Comprador responderá las consultas con una antelación no menor a tres (3) días hábiles al vencimiento del plazo para presentar ofertas indicado en los DDL. El Comprador enviará una copia de su respuesta (incluida una explicación de la consulta, pero sin identificar su procedencia) a todos los Oferentes potenciales que hayan realizado las consultas sobre los documentos de licitación. Asimismo, será publicado en el portal de la OEI.

Solo se atenderán consultas de Oferentes que hayan sido recibidas dentro del plazo indicado en

las CEL. Las consultas deberán estar directamente relacionadas con el contenido de estos documentos de licitación y sus requerimientos. El Comprador se reserva el derecho de no responder a preguntas de otra índole.

- 4.3 El Comprador podrá, en cualquier momento antes de que venza el plazo de presentación de ofertas, por causas debidamente justificadas, por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por un Oferente interesado, modificar los documentos de licitación mediante enmiendas.
- 4.4 Todos los Oferentes serán notificados de las enmiendas a través del portal de la OEI.
- 4.5 El Comprador podrá prorrogar el plazo de presentación de ofertas, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas. La prórroga será comunicada oportunamente a todos los posibles Oferentes en la forma indicada en el numeral anterior.
- 4.6 El Comprador podrá convocar una junta de aclaraciones fijando fecha y hora correspondiente, que serán especificadas en la CEL.

## **CLÁUSULA 5. Sobre la presentación de las Ofertas**

- 5.1 La oferta que prepare el Oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien el Oferente y el Comprador, deberá redactarse en idioma español. Los documentos complementarios y literatura impresa que proporcione el Oferente podrán estar escritos en otro idioma, a condición de que vayan acompañados de una traducción fiel de los párrafos pertinentes de dicho material en el idioma español realizado por traductor matriculado, en cuyo caso prevalecerá la traducción para los efectos de la interpretación de la oferta.
- 5.2** La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada de acuerdo a lo estipulado en las CEL.
- 5.3 El Oferente llenará el Formulario de oferta y la lista de precios que se incluyen en los documentos de licitación.
- 5.4 A menos que se indique lo contrario en las CEL, no se considerarán ofertas alternativas.
- 5.5 Los ítems deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Cuando algún bien incluido en los ítems no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y la oferta será rechazada.
  - a. El Oferente deberá cotizar por el total conforme al **Anexo 4.2 Lista de precios**.
  - b. Para cada uno de los ítems que se propone suministrar, el Oferente deberá cotizar los precios totales de acuerdo con lo siguiente:
    - i. Valores unitarios y totales que componen cada Ítem, identificado de tal forma que compongan una unidad lógica de cotización.
    - ii. El precio total por ítem será igual a la cantidad de bienes ofrecidos multiplicada por el precio unitario.
    - iii. A efectos de lograr una homogeneidad de presentaciones, el Oferente deberá presentar su propuesta incluyendo todos los impuestos aplicables en la República del Paraguay que deberían pagarse en una licitación, a excepción del Impuesto al Valor Agregado - IVA.
    - iv. Los componentes del precio unitario de cada ítem deberán ser detallados siguiendo el modelo del **Anexo 4.2 Lista de Precios**. La oferta deberá incluir la cotización de todos los elementos requeridos al Oferente en las Matrices de Especificaciones Técnicas.
- 5.6 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total ofertado solicitado.
- 5.7** El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta, según se indica en las CEL.
- 5.8 Los precios deberán cotizarse como se indica en el formulario de Lista de Precios incluido en el **Anexo 4.2** El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente deberá incluir todos los costos relacionados a los bienes ofrecidos, así como la entrega de los mismos en los lugares establecidos en el Anexo 2. Asimismo, el Oferente podrá adquirir servicios de seguros de cualquier aseguradora o afianzadora habilitada por los

organismos correspondientes.

- 5.9** Los precios indicados en la Lista de precios serán consignados separadamente de la manera que se indique en las CEL.
- 5.10** Las expresiones EXW / DDU / DDP / FCA / CPT, se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional, París.
- 5.11 El Oferente separará los componentes de los precios de acuerdo con la subcláusula 5.5 de estas CGL exclusivamente para facilitar al Comprador la comparación de las ofertas, y de ningún modo dicha separación limitará el derecho del Comprador a contratar en cualquiera de las condiciones ofrecidas.
- 5.12** Los precios cotizados por el Oferente permanecerán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo, salvo indicación contraria en las CEL. Cuando la cotización se deba hacer con precios fijos, se considerará que una oferta presentada con precios reajustables no responde a lo solicitado y, en consecuencia, será rechazada. Si de acuerdo con lo indicado en las CEL los precios cotizados por el Oferente serán reajustables durante la ejecución del Contrato, las ofertas en que se coticen precios fijos no serán rechazadas, y el reajuste de los precios se tratará como si fuera cero.
- 5.13** La adjudicación del contrato será por el total de cada ítem ofertado.
- 5.14** Salvo distinta estipulación en las CEL, los precios serán cotizados:
- a. enteramente en la moneda del País en adelante llamada la Moneda Local; ó
  - b. en Dólares americanos, ó
  - c. En Euros
- 5.15 El Oferente preparará su oferta en 1 (un) original. Además, deberá acompañar una copia en formato digital. En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
- 5.16 El original de la oferta será impresa y firmada por el Oferente o por la(s) persona(s) debidamente autorizada(s) para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato. Todas las páginas de la oferta, excepto las que contengan material impreso que no haya sido modificado, llevarán las iniciales de la(s) persona(s) que firme(n) la oferta.
- 5.17 No se aceptarán ningún tipo de tachaduras, enmiendas o palabras superpuestas.
- 5.18** El Oferente deberá suministrar la información descrita en el formulario de oferta respecto a comisiones o gratificaciones, si las hubiera, pagadas o por pagar a agentes en relación con esta oferta y con la ejecución del Contrato si éste es adjudicado al Oferente.
- 5.19 El Oferente colocará el original de la oferta en el sobre, el cual se cerrará en forma inviolable.
- 5.20** El sobre deberá:
- a. estar dirigido al Comprador y llevar la dirección indicada en las CEL
  - b. llevar el nombre y número del Llamado a licitación indicada en las CEL y las palabras: "NO ABRIR ANTES DE LAS **10:15 HORAS DEL DÍA VIERNES, 12 de MARZO de 2021** especificado en las CEL.
  - c. El sobre llevará además el nombre y la dirección del Oferente, a fin de que se le pueda devolver su oferta sin abrir en caso de que los mismos no hayan sido presentados en el plazo y lugar establecido.
- 5.21** Si el sobre no está cerrado y marcado según lo dispuesto en la subcláusula 5.19 de las CGL, el Comprador no asumirá responsabilidad, se labrará acta de la situación y el sobre será devuelto al oferente.

## **CLÁUSULA 6. Sobre los Oferentes – Cumplimiento de los criterios de selección**

- 6.1 De conformidad con lo dispuesto en la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que acrediten el cumplimiento de los criterios de selección, para participar en la licitación y sus calificaciones para ejecutar el Contrato en caso de que éste se le adjudique.
- 6.2 Los documentos que presente el Oferente con ese fin deberán demostrar, en forma satisfactoria para el Comprador, que en el momento de presentar su oferta el Oferente es elegible según la definición de la cláusula 2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

- 6.3 Los documentos que presente el Oferente para demostrar que posee las calificaciones necesarias para ejecutar el Contrato en caso de que su oferta sea aceptada, deberán establecer, en forma satisfactoria para el Comprador, que:
- (a) el Oferente tiene la capacidad económica, técnica, financiera y profesional, necesaria para ejecutar el Contrato.

#### **CLÁUSULA 7. Sobre los Bienes – Criterios de adjudicación**

- 7.1 Con arreglo a la subcláusula 5.2 de las CGL, en concordancia con lo establecido en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Oferente presentará, como parte de su oferta, documentos que establezcan la elegibilidad y conformidad con los documentos -especificaciones técnicas- de licitación de todos los bienes que vaya a suministrar en virtud del Contrato.
- 7.2 El Adjudicatario debe entregar los bienes en los lugares y plazos especificados en el Anexo 2.

#### **CLÁUSULA 8. Garantía de Mantenimiento de la Oferta**

- 8.1** De conformidad con la subcláusula 5.2 de las CGL, el Oferente presentará como parte de su oferta, una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el monto que se especifique en las CEL.
- 8.2 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los CEL, estar girada a favor de la Organización de Estados Iberoamericanos y denominada en la moneda del país del Contratante, o en la moneda de la oferta, de la siguiente forma:
- a. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.
  - b. Garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.
  - c. Además, deberá cumplir con lo siguiente:
    - i. Ser pagadera a la vista ante primera solicitud escrita del Contratante en caso de tener que invocar las condiciones detalladas en el formulario citado en el punto anterior y/o en la subcláusula 8.6;
    - ii. Ser presentada en original; no se aceptarán copias;
    - iii. Permanecer válida por un período de sesenta (60) días posteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 8.3 Toda oferta que no esté acompañada de la garantía estipulada será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los Documentos de Licitación.
- 8.4 Las garantías de mantenimiento de las ofertas que no sean aceptadas serán canceladas o devueltas tan pronto como sea posible, conforme a lo indicado en el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a más tardar treinta (30) días después del vencimiento del plazo de validez de las ofertas fijado por el Comprador y después que el Oferente adjudicado suministre su Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- 8.5 La garantía de mantenimiento de la oferta que resulte aceptada será cancelada en cuanto el Oferente ganador firme el Contrato, y presente la garantía de cumplimiento de contrato.
- 8.6 La garantía de mantenimiento de la oferta podrá hacerse efectiva:
- a. Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez estipulado por él en el formulario de oferta, o
  - b. Sí el Oferente adjudicado
    - i. no firma el Contrato.
    - ii. no suministra la garantía de cumplimiento de contrato
    - iii. no presenta los certificados expedidos por las autoridades competentes que le sean requeridos por la Convocante para comprobar que no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con OEI o con el Estado, conforme al Manual de Procedimiento de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI y a lo establecido en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, y su modificación el Decreto N° 5174/05, utilizados de manera subsidiaria.
    - iv. cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas por el oferente adjudicado con su oferta sean falsas.



v. si no acepta la corrección del precio de su oferta, que esté fundado en errores aritméticos.

- 8.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de una Asociación en Participación o Consorcio deberá ser emitida en nombre de la Asociación en Participación o Consorcio que presenta la oferta. Si dicha Asociación o Consorcio no ha sido legalmente constituido en el momento de presentar la oferta, la Garantía de Mantenimiento de la Oferta o el Manifiesto de Garantía de la Oferta deberá estar a nombre de todos los futuros socios de la Asociación o Consorcio tal como se denominan en la carta de intención de participación como Asociación o Consorcio, mencionada en el Anexo 4.1.

#### **CLAUSULA 9. Plazo de Validez de la Oferta.**

- 9.1** Las ofertas serán válidas por el plazo especificado en las CEL a partir de la fecha de apertura de las ofertas prescrita por el Comprador, conforme a la subcláusula 10.1 de las CGL. Toda oferta con un período de validez menor que el requerido será rechazado por el Comprador por no ajustarse a los documentos de la licitación.
- 9.2 En circunstancias excepcionales, el Comprador podrá solicitar el consentimiento de los Oferentes para prorrogar el período de validez de sus ofertas. La solicitud y las respuestas serán por escrito o por correo electrónico dirigido a los oferentes. La garantía de mantenimiento prescrita en la cláusula 8 de las CGL se prorrogará por el mismo período. Los Oferentes podrán rechazar esa solicitud sin que se les ejecute la garantía de sus ofertas. A los Oferentes que accedan a la prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas.

#### **CLAUSULA 10. Presentación de las Ofertas**

- 10.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada en las CEL a más tardar a la hora y fecha indicadas en las CEL.
- 10.2 El Comprador podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas mediante una enmienda de los documentos de licitación, por un periodo que no podrá exceder diez (10) días corridos a partir de la fecha de comunicación, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y los Oferentes anteriormente sujetos al plazo original quedarán sujetos al nuevo plazo.
- 10.3 Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo fijado por él para la recepción será rechazada y devuelta al Oferente sin abrir.
- 10.4 El Oferente podrá modificar o retirar su oferta después de presentada, a condición de que el Comprador reciba la notificación escrita de la modificación, inclusive la sustitución o el retiro de la oferta, antes de que venza el plazo fijado para la presentación de ofertas.
- 10.5 La notificación de modificación o retiro de la oferta será preparada, cerrada, marcada y enviada por el Oferente de conformidad con lo establecido en la cláusula 5. La notificación del retiro de la oferta también podrá efectuarse por correo electrónico, en cuyo caso deberá ser seguida de una confirmación firmada, franqueada a más tardar en la fecha y hora de vencimiento del plazo para la presentación de ofertas.
- 10.6 Las ofertas no podrán ser modificadas una vez vencido el plazo para su presentación.
- 10.7 Ninguna oferta podrá ser retirada en el intervalo entre el vencimiento del plazo para la presentación y el vencimiento del período de validez especificado por el Oferente en el formulario de oferta. La notificación de retiro de una oferta durante ese intervalo puede dar lugar a que se haga efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta.

#### **CLAUSULA 11. Apertura de las Ofertas**

- 11.1** El Comprador abrirá todas las ofertas en presencia de los representantes de los Oferentes que hayan presentado oferta y que deseen asistir, a la hora, en la fecha y en el lugar especificado en las CEL.
- 11.2 En la apertura de las ofertas se anunciarán los nombres de los Oferentes, las modificaciones o retiros de ofertas y los precios totales de cada una de las ofertas. Ninguna oferta será rechazada en la sesión de apertura, excepto las ofertas tardías, las cuales no serán recibidas o serán devueltas sin abrir al Oferente.
- 11.3 El Comprador preparará un acta de la apertura de las ofertas, que será firmado por los

Oferentes que asistan al acto.

## **CLAUSULA 12. Evaluación de las Ofertas**

- 12.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. Las solicitudes de aclaraciones por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o en los atributos o condiciones de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas.
- 12.2 Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones importantes, reservas u omisiones. Una desviación importante, reserva u omisión es aquella que:
- a. afecta de una manera sustancial el alcance de los bienes especificados en el Contrato; o
  - b. limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
  - c. de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
- 12.3 Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente.
- 12.4 Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación importante.
- 12.5 Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no importantes de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
- 12.6 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
- a. Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
  - b. Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con el párrafo (a). mencionado.
- 12.7 Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada y su Garantía de mantenimiento de la Oferta podrá hacerse efectiva.
- 12.8 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las credenciales y la documentación técnica solicitada han sido suministradas y determinará si cada documento entregado está completo.
- 12.9 El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada:
- a. Formulario de Oferta,
  - b. Lista de Precios y
  - c. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- 12.10 El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todas las estipulaciones y condiciones de las CGL y de las CEL han sido aceptadas por el Oferente sin

desviaciones o reservas mayores.

- 12.11 El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta -cumplimiento de criterios de adjudicación- presentada en cuanto a la elegibilidad de los Oferentes y de los bienes y/o servicios solicitados, para confirmar que todos los requisitos estipulados en los Documentos de Licitación han sido cumplidos sin ninguna desviación importante o reserva.
- 12.12 Si después de haber examinado los términos y condiciones y efectuada la evaluación técnica en cuanto al cumplimiento de los criterios de adjudicación, el Comprador establece que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, la oferta será rechazada.
- 12.13 Para facilitar la evaluación y comparación de las ofertas, los oferentes deberán presentar sus ofertas en la moneda indicada en las CEL.
- 12.14 El Comprador comparará las ofertas que se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación.
- 12.15 Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en las CEL y, subsidiariamente, los establecidos en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI: Criterios de Selección, Criterios de adjudicación, Criterios de Evaluación y Calificación. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará lo siguiente:
  - a. el precio cotizado de conformidad con la CEL,
  - b. el ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con las CGL,
  - c. ajustes debidos a la aplicación de factores de evaluación, metodologías y criterios especificados en el DDL.

**12.16** El comprador podrá solicitar a los Oferentes la mejora en los precios durante el proceso de evaluación de las ofertas según se especifique en las CEL

### **CLAUSULA 13. Comunicación con el Comprador**

- 13.1** Ningún Oferente se comunicará con el Comprador sobre ningún aspecto de su oferta a partir del momento de la apertura de las ofertas y hasta la adjudicación del Contrato. Si entre el momento de la apertura de la oferta y la adjudicación del Contrato, un Oferente desea contactar al Comprador con respecto a algún asunto crítico referente a la propuesta, deberá hacerlo por correo electrónico a la dirección indicada en las CEL.
- 13.2 Cualquier intento por parte de un Oferente de influir en las decisiones del Comprador en la evaluación y comparación de las ofertas o adjudicación del Contrato podrá dar lugar al rechazo de su oferta.

### **CLAUSULA 14. Adjudicación del Contrato**

- 14.1 En los casos en que no haya habido precalificación, el Comprador determinará, a su satisfacción, si el Oferente cuya oferta resultara ser la oferta aceptable evaluada como la más baja está o no calificado para cumplir el Contrato satisfactoriamente.
- 14.2 En la evaluación de la oferta se tendrá en cuenta la capacidad técnica y financiera del Oferente sobre la base del examen de las pruebas documentales de las calificaciones del Oferente presentadas por éste, así como de otras informaciones que el Comprador estime necesarias y apropiadas.
- 14.3 La determinación afirmativa será un requisito previo para adjudicar el Contrato al Oferente seleccionado. La determinación negativa dará por resultado el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador considerará la siguiente oferta más baja evaluada con el fin de determinar de manera similar la capacidad de ese Oferente para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.4 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de licitación y haya sido evaluada como la más baja, a condición de que, además, se haya determinado que ese Oferente está calificado para cumplir satisfactoriamente el Contrato.
- 14.5** El Comprador, en el momento en que se adjudica el Contrato, se reserva el derecho a

reducir o aumentar, en el porcentaje indicado en las CEL y, subsidiariamente, el establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, la cantidad de bienes y/o servicios especificados originalmente en la Lista de precios, sin ninguna variación del precio o de otros términos y condiciones.

14.6 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como el derecho a anular el proceso de licitación y rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente o los Oferentes afectados por esta decisión ni la obligación de informar a él o los Oferentes afectados los motivos de la decisión del Comprador.

14.7 El Comprador podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

- a. que no se hubiera presentado oferta alguna,
- b. que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas o,
- c. que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante.

14.8 Una vez declarada desierta la licitación pública, la OEI podrá llevar adelante un proceso de negociación conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI o convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el caso de proceder a un nuevo llamado, si lo estima necesario, podrá modificar los términos contenidos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación.

14.9 Si por segunda ocasión se declarase desierta la licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales vigentes en la República del Paraguay o a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, o que no fuera conveniente para los intereses de la OEI o del beneficiario.

14.10 El Comprador notificará a todos los Oferentes cuyas ofertas participaron del proceso de contratación el resultado de la evaluación y la resolución de adjudicación, por correo electrónico. Igualmente, el resultado será publicado conforme a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

14.11 Una vez firme la resolución de adjudicación, el Oferente cuya oferta ha sido aceptada/adjudicada será convocado en las oficinas del Comprador, para la firma del Contrato cuyo modelo se encuentra incluido en los documentos de licitación.

14.12 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de CINCO días corridos para firmar contrato a partir de la fecha de remisión del borrador del mismo. De no hacerlo en este plazo, se lo tendrá por desistido de la adjudicación, y su garantía de oferta será ejecutada.

**14.13** Luego de la firma del contrato, el Comprador liberará las respectivas garantías de las ofertas.

14.14 Posterior a la firma del contrato, el adjudicado suministrará la garantía de cumplimiento de acuerdo con las condiciones del Contrato y a las disposiciones establecidas en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, utilizando para ello el formulario de garantía de cumplimiento incluido en los documentos de licitación u otro formulario que el Comprador considere aceptable.

14.15 El Oferente adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el porcentaje estipulado en las CEL, asimismo, en caso de que se contemple la entrega de anticipo en las condiciones de pago también deberá presentarse la garantía correspondiente.

14.16 La garantía de cumplimiento de contrato se hará efectiva si la Convocante determinare la resolución del contrato por causa imputable al adjudicado.

14.17 El hecho de que el Oferente seleccionado no cumpla lo dispuesto en la subcláusula 14.15 o la subcláusula 14.12 de las CGL constituirá causa suficiente para la anulación de la adjudicación y para hacer efectiva la garantía de mantenimiento de la oferta, en cuyo caso el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la segunda más baja, o llamar a una nueva licitación.

**14.18** La forma de pago del presente contrato será la indicada en las CEL.

## **CLAUSULA 15. Corrupción o prácticas fraudulentas**

- 15.1 Se exige que los oferentes en todas las licitaciones de OEI observen los más altos niveles éticos tanto en el proceso de licitación y contratación, como en el de ejecución de un contrato. Las definiciones de acciones que constituyen prácticas corruptivas y que se transcriben a continuación no son exhaustivas. Por esta razón, OEI actuará frente a cualquier hecho similar o reclamo que se considere como corrupto conforme al procedimiento establecido.
- a. "Soborno" (cohecho). Todo acto u omisión que, en función de su cargo o investidura, realice un funcionario público o quien actúe en su lugar, contrario a sus deberes y en especial el ofrecer, dar, recibir o solicitar cualquier cosa de valor que sea capaz de influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente. Se incluyen en esta definición los actos de la misma naturaleza, realizados por oferentes, proveedores o terceros.
  - b. "Extorsión o coacción". El hecho de amenazar a otro con causarle a él mismo o a miembros de su familia, en su persona, honra o bienes, un mal que constituyere delito, para influir en las decisiones durante el proceso de licitación o de contratación de consultores o durante la ejecución del contrato correspondiente, ya sea que el objetivo se hubiese o no logrado.
  - c. "Fraude", La tergiversación de datos o hechos, con el objeto de influir sobre el proceso de una licitación o la fase de ejecución del contrato, en perjuicio de los participantes.
  - d. "Colusión". Las acciones entre oferentes destinadas a que se obtengan precios de licitación a niveles artificiales, no competitivos, capaces de privar al Comprador de los beneficios de una competencia libre y abierta.
- 15.2 Si se comprueba que una persona (o quien actúe en su lugar, y/o el oferente o el adjudicatario propuesto o el financiador o el beneficiario) en un proceso de adquisición o contratación efectuado por OEI, incurrió en prácticas corruptas o fraudulentas, la OEI podrá:
- a. rechazar cualquier oferta de adjudicación relacionada con ese proceso y/o,
  - b. declarar a una firma no elegible para ser adjudicataria de contratos futuros temporal o permanente de ser un Proveedor / Proveedor de la OEI, conforme a los procedimientos del Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

## **CLAUSULA 16. Sobre las aclaraciones y protestas posteriores a la adjudicación**

- 16.1** Se aplicará el procedimiento establecido Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI

## B - CONDICIONES ESPECIALES DE LA LICITACIÓN (CEL)

Los siguientes datos específicos sobre los equipos y sistemas de video vigilancia a adquirir complementarán, suplementarán o modificarán las disposiciones de las Condiciones Generales de Licitación (CGL). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán por sobre las de las CGL

**CGL 1.1** El Comprador para esta Licitación es la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción (OEI) para la **Adquisición de Equipos Biomédicos OEI -LPN 03/2021**  
La metodología de evaluación para determinar la oferta evaluada como la más conveniente, está detallada en el Apartado C, Criterios de Evaluación y Calificación de los Documentos de Licitación (DDL).

**CGL 4.2** Para aclaraciones de las ofertas, la dirección de correo electrónico del Comprador es: [contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py).  
Las solicitudes de aclaración serán recibidas hasta el día **VIERNES, 05 DE MARZO DE 2021 hasta las 10:00 horas.**

**CGL 5.2** La oferta que presente el Oferente deberá estar organizada en las siguientes carpetas individuales:

a. **CAPACIDAD LEGAL:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Garantía de Mantenimiento de la Oferta, presentada de conformidad con la cláusula 8 de las CGL. **Sustancial**
2. Copia autenticada de los estatutos y de los documentos constitutivos respectivos, en caso de personas jurídicas. **Sustancial.**
3. Copia autenticada del poder legal vigente del firmante de la oferta. El firmante de la oferta debe tener poder para obligar y/o contratar en nombre de la firma. **Sustancial**
4. Certificado de cumplimiento tributario.
5. Fotocopia autenticada de la cedula de Identidad del firmante. **Sustancial**
6. Fotocopia simple de Cedula tributaria del oferente.
7. Declaración Jurada donde conste de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03 - utilizado en forma supletoria); en formato original, conforme el modelo del Anexo 4.5.
8. Las Ofertas presentadas por **Consorcio**, deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - i. La Oferta deberá contener toda la información enumerada en este apartado para cada miembro del Consorcio.
  - ii. La Oferta deberá ser firmada por todos los miembros del consorcio de manera que constituya una obligación legal para todos los socios.
  - iii. Todos los socios del Consorcio serán responsables solidariamente por el cumplimiento del Contrato.
  - iv. Uno de los socios del consorcio deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros del Consorcio.
  - v. La ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos se harán exclusivamente con el socio designado.
  - vi. Se deberá presentar con la Oferta una copia del documento de Consorcio firmado por todos los socios o una Carta de Intención para diligenciar un consorcio en caso de ser seleccionados, la cual deberá ser firmada por todos los socios y establecer la responsabilidad solidaria por el cumplimiento del Contrato.

b. **CAPACIDAD TÉCNICA:** Estará compuesta por las siguientes documentaciones:

1. Especificaciones Técnicas según el formulario tipo del Anexo 3. **Sustancial**

2. Plazo de Entrega, presentada de conformidad con el Anexo 2. **Sustancial**
3. Documentación que avale que el oferente o los miembros del consorcio tienen una antigüedad mínima de 5 (cinco) años en el mercado nacional, dedicándose a la comercialización de los bienes ofertados o de índole similar, o prestando servicios similares, al objeto de la presente licitación.

c. **CAPACIDAD FINANCIERA**: Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Copia de los Balances Generales de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente del oferente o de los miembros del Consorcio.
2. Copia de contratos anteriores, de los 3 (tres) últimos años (2018, 2019 y 2020), para la provisión de bienes similares a l objeto del presente llamado, cuyo promedio no podrá ser inferior al 30% (Treinta por ciento) del monto total ofertado.

Si el Oferente fuera un Consorcio, las cifras de montos facturados correspondientes a cada uno de sus integrantes se sumarán a fin de determinar si ella cumple con los requisitos mínimos de calificación especificados en el punto b) del presente apartado. Sin embargo, para que pueda adjudicarse el Contrato al Consorcio, cada uno de ellos debe cumplir, por lo menos, con el Treinta (30%) del requisito mínimo para Oferentes individuales establecido precedentemente y que la empresa líder del Consorcio cumpla con al menos el CUARENTA POR CIENTO (40%) de esos parámetros.

d. **DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA**: Estará compuesta por la siguiente documentación:

1. Carta de Presentación de la Propuesta, según el formulario tipo del Anexo 4.1 - **Sustancial**
2. Lista de Precios, presentada de conformidad con el Anexo 4.2.- **Sustancial**

**El incumplimiento total o parcial de los ítems señalados como “SUSTANCIAL” determinará que el Oferente sea calificado como EMPRESA NO ELEGIBLE en la presente Licitación.**

**CGL 5.4** No se aceptarán ofertas alternativas

**CGL 5.7** NO APLICA

**CGL 5.9** NO APLICA

**CGL 5.10** NO APLICA LAS REGLAS INCOTERMS

**CGL 5.12** El precio cotizado será fijo. (IVA EXCLUIDO)

**CGL 5.14** Los precios serán cotizados en **GUARANÍES**

**CGL 5.18** NO APLICA

**CGL 5.20**

- a) La oferta deberá estar dirigida a:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)**

-Oficina en Asunción, Paraguay-

Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto - Ciudad de Asunción República del Paraguay

Teléfono – Fax. 595-21-450903/4

- b) El original de la oferta será colocado dentro de un sobre cerrado con la siguiente leyenda:

**“No abrir antes de las 10:15 hs del día VIERNES, 12 de marzo de 2021”**

**OEI-LPN 03/2021**

- c) OFERENTE: Nombre y Dirección:

**Las ofertas estarán debidamente foliadas y firmadas en cada página. No se aceptarán hojas sueltas**

**No se aceptarán ofertas por correo electrónico.**

**Las ofertas deberán remitirse además de la oferta física en formato digital escaneada (CD, pendrive)**

**CGL 8.1** El monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será del 3% (TRES POR CIENTO) del valor total ofertado.

**CGL 9.1** El período de validez de la oferta es de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Toda oferta cuyo período de validez sea más corto que el requerido, será rechazada por el Comprador por no ajustarse a los documentos de licitación.

**CGL 10.1** La fecha límite establecida para la presentación y recepción de las propuestas en la oficina de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, es el día **Viernes, 12 de marzo de 2021** a las 10:00 horas.

**CGL 11.1** Las ofertas serán abiertas a las 10:15 horas del **día viernes, 12 de marzo de 2021**, en las oficinas de la OEI en Asunción - Paraguay, Humaitá 525 entre 14 de Mayo y 15 de Agosto.

**CGL 12.16** NO APLICA.

**CGL 13.1** La Dirección de correo electrónico es: [contrataciones@oei.org.py](mailto:contrataciones@oei.org.py).

**CGL 14.5** Conforme a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador reserva el derecho de ampliar o reducir la cantidad por cada ítem de obras y bienes adjudicados y/o servicios solicitados hasta en un **25% (veinticinco por ciento) del monto de la oferta**, sin que varíe el precio unitario de cada ítem cotizado.

**CGL 14.15** El adjudicatario suministrará al Comprador una Garantía de Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del valor del Contrato.

La/s Garantía/s de Cumplimiento y de Anticipo Financiero aceptable/s se conformará/n de la siguiente manera:

- a. Una póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o
- b. Una garantía bancaria otorgada por un banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

La garantía deberá estar expresada en la moneda de la presentación de la oferta. No se aceptará dinero en efectivo como garantía de cumplimiento de Contrato.

**CGL 14.18 Forma de Pago:**

El pago de los bienes se efectuará en guaraníes de la siguiente manera:

- 100% del monto total adjudicado en guaraníes, contra presentación de la conformidad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de un acta de verificación y recepción satisfactoria de los bienes adquiridos, acompañados de la Nota de Remisión debidamente firmada y Factura legal correspondiente, dentro de los 08 días calendarios de presentadas dichas documentaciones.



## **C - CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**

El Comité de Evaluación llevará a cabo la evaluación de las propuestas de los oferentes, ajustándose a lo establecido en el presente pliego de bases y condiciones y en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.

El Comité de Evaluación podrá contar con asesores especializados para la realización de su tarea.

El comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe proponiendo la adjudicación o declaración desierta de la licitación.

El comité de evaluación procederá a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica solicitada en el pliego de bases y condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de las documentaciones consideradas "Sustancial" o que dichas documentaciones sean insatisfactorias.

Una vez evaluada la elegibilidad de los Oferentes se procederá a analizar las obras, bienes y/o servicios ofertados. Para ello el Comité de Evaluación analizará todas las propuestas y evaluará si las ofertas CUMPLEN o NO CUMPLEN con lo requerido en el presente pliego y especificaciones técnicas.

Sólo se analizará la oferta económica de las propuestas en las cuales se determine que los Oferentes son elegibles y que cumplen con los aspectos legales, técnico y financiero.

Luego de analizar las ofertas conforme a lo descrito y a lo establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, el Comprador elaborará un informe de evaluación proponiendo la adjudicación por el TOTAL, habiendo cumplido con todos los requisitos y documentos de la convocatoria, represente(n) la(s) oferta(s) económica(s) más baja(s).

A solicitud del Comité de Evaluación durante el período de análisis de ofertas, los Oferentes deberán contemplar la posibilidad de:

- Responder fehacientemente a todo tipo de aclaraciones, incluyendo la provisión de documentación adicional, sin que ello represente costo adicional alguno o causal de demanda.

Al evaluar la oferta el Comprador tendrá en cuenta el precio ofrecido donde deberán estar incluidos todos los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto al Valor Agregado. La adjudicación se hará por cada el TOTAL, conforme a lo establecido en el CGL 5.13.

### **Criterios de Evaluación**

#### **Suministro de Documentaciones requeridas conforme a lo establecido en las CEL 5.2.**

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

### **Comparación de Ofertas**

Las Ofertas que se ajusten a los requerimientos señalados anteriormente serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

Para la comparación de la oferta, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

- i. el precio de la oferta,
- ii. ajustes de precio por corrección de errores aritméticos,
- iii. Ajustes debido a desconformidades y omisiones.

### **Criterios de adjudicación (Capacidad técnica y financiera)**

### **Capacidad técnica**

La evaluación técnica de las ofertas se realizará por el total ofertado.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE"

### **Capacidad financiera:**

Los oferentes deberán presentar una copia de los Balances Generales de los 3 últimos ejercicios fiscales fenecidos acompañados de las respectivas Declaraciones Juradas de presentación a la autoridad competente de los cuales se calcularán los índices de conformidad al siguiente esquema:

- a) **Ratio de Liquidez:** el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1; (Activo Corriente / Pasivo Corriente)
- b) **Endeudamiento;** el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80; (Pasivo Total / Activo Total), y
- c) **Rentabilidad:** Utilidad o pérdida después de impuestos con respecto al capital (Resultado/Capital). El promedio de los 3 últimos años no deberá ser negativo.

Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE.

Para el examen de la calificación del oferente, se tomará en cuenta los requisitos de calificación establecidos y las documentaciones comprobatorias del cumplimiento de dichos requisitos indicada en la las CGL 5.2. Las Evaluaciones se realizarán aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE".

## **D – PENALIDADES**

### **Multas por Mora en la entrega de los equipos:**

Las multas por atraso serán de 1% (uno por ciento) por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% (diez por ciento) del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindiré el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

El Adjudicatario podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la obligación de entregar antes del vencimiento del mismo, exponiendo los motivos de la demora. El Comprador se reserva el derecho de conceder o no la prórroga solicitada.

La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades del Comprador admitan la satisfacción de la prestación fuera de término.

El incumplimiento de los plazos pone de pleno derecho al adjudicatario ante la obligación de responder por daños y perjuicios a opción del comprador, quien podrá elegir entre la aplicación de la multa aquí prevista o los daños estipulados en el Anexo I - Modelo de Contrato, cláusula 9.-

El adjudicatario incurrirá en mora en la entrega de los bienes adjudicados siempre que cumplido el plazo establecido en el Anexo 2 (Plazo y Lugar de entrega de los bienes) no haya hecho efectiva la entrega de los bienes solicitados.

### **Incumplimientos calificados como Falta Grave:**

Se considerará como falta grave, sí, la sumatoria de las penalidades aplicadas igualan o superan al 10 % (DIEZ POR CIENTO) del monto total de contratación correspondiente.

Si durante la ejecución del Contrato se verificara alguna de las condiciones calificadas como falta grave, el Comprador, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte del Adjudicatario, podrá:

- Calificar al Adjudicatario como no elegible para futuras contrataciones de la OEI, previa aplicación del procedimiento establecido en el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI.
- Rescindir, unilateralmente y con justa causa, el contrato.

Las opciones descritas no son excluyentes, pudiendo la contratante aplicar ambas de manera simultánea.

## ANEXO 1 - MODELO DE CONTRATO

### CONTRATO DE PROVISIÓN DE BIENES N° xxx/2021 LPN N° 03/2021 “Adquisición de Equipos Biomédicos”

Entre la **Organización de Estados Iberoamericanos – OEI**, domiciliada en **Humaitá 525 c/ 14 de Mayo**, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora -----, con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma -----domiciliada en -----, ----- República del Paraguay, representada para este acto por el Señor -----, en calidad de Propietario con Cédula de Identidad N°-----, denominada en adelante EL PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” , acuerdan celebrar el presente Contrato para “**Adquisición de Equipos Biomédicos**”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

#### 1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es Adquisición de Camionetas equipadas, conforme al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° xx/2021.

#### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a. Pliego de Bases y Condiciones con sus anexos.
- b. Especificaciones Técnicas;
- c. La Oferta presentada por EL PROVEEDOR;
- d. La resolución de Adjudicación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

#### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el “Convenio de Cooperación Financiera N° 4500059968/2020 para el Apoyo al Sistema de Salud Pública del Paraguay a través de la provisión de Equipos Biomédicos para Unidades Hospitalarias”, firmado en fecha 18 de diciembre de 2020”.

#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° **03/2021 “Adquisición de Equipos Biomédicos”**, convocada y adjudicada por la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI.

#### 5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es de xxx días calendarios a partir de la firma del contrato.

#### 6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR.

El monto total del presente contrato es de Gs. ----- (Guaraníes -----) SIN IVA.

#### 7. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El plazo de entrega de los bienes es de xx a xxxx días calendarios a partir de la firma del presente contrato.

Los bienes deberán ser entregados, conforme a los lugares establecidos en el Anexo 2 – Plazo y lugar de entrega del PBC.

#### 8. FORMA DE PAGO

Primer pago: correspondiente al 30% del monto total contra la firma del contrato, entrega de

Póliza Mantenimiento de la Oferta y Póliza de cumplimiento de contrato.

Segundo pago: correspondiente al 30% del monto total contra la verificación y aprobación de los equipos por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social antes de la entrega final.

Tercer Pago: correspondiente al 40% del monto total del contrato contra la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos biomédicos en los lugares establecidos en el Anexo II. Se firmará un acta de recepción definitiva en la cual la parte beneficiaria dará su conformidad sobre el cumplimiento de los requerimientos estipulados en el PBC y el Contrato.

#### 9. MULTAS.

Las multas por atraso serán de 1% por cada día de retraso en la entrega de los bienes en demora, no pudiendo la misma sobrepasar el 10% del contrato, caso contrario la CONTRATANTE rescindirá el contrato a EL PROVEEDOR y procederá a ejecutar la Póliza correspondiente.

#### 10. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda discrepancia, controversia o reclamación que surja o que tenga relación con este Contrato, o la violación, terminación o invalidez del mismo será resuelta mediante negociación directa o avenimiento.

En caso de que las diferencias persistan ambas partes acuerdan someter las cuestiones a un proceso de arbitraje ante el Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios de Paraguay. El mismo se desarrollará en la sede del Centro, de acuerdo con las normas de procedimiento para arbitraje que posee dicha institución, ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo y vinculante para las partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato, todo ello conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación

El presente contrato se regirá por las leyes del Paraguay, pero ni esta cláusula ni cualquier otra disposición contenida en este contrato podrán ser interpretadas como un acto de renuncia de los privilegios e inmunidades que le han sido concedidas a la OEI como institución pública de derecho internacional en la Ley N° 1901/02 y la Ley N° 4757/12.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los **xx días** del **mes de xx** de **2021**.-

Firmado por \_\_\_\_\_ (-----)  
Directora de la Oficina de la OEI en Asunción, Paraguay

Firmado por \_\_\_\_\_ (-----)  
Proveedor – \_\_\_\_\_

**ANEXO 2 - PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES**

Ítem	Descripción	Plazo de entrega	Lugar de entrega y cantidad
1	Incubadora		I Región Sanitaria – Concepción – (2 Unidades) II Región Sanitaria - San Pedro – (2 Unidades) III Región Sanitaria – Cordillera – (2 Unidades) IV. Región Sanitaria – Guaira – (2 Unidades) Hospital Regional De Coronel Oviedo – (3 Unidades) VI. Región Sanitaria – Caazapá – (2 Unidades) Hospital Regional De Encarnación – (5 Unidades) Hospital Distrital De San Ignacio - (4 Unidades) IX. Región Sanitaria - Paraguarí - (2 Unidades) X. Región Sanitaria - Alto Paraná – (2 Unidades) XII. Región Sanitaria – Ñeembucú – (3 Unidades) XIII. Región Sanitaria – Amambay – (1 Unidad) XIV. Región Sanitaria – Canindeyú – (4 Unidades) XV. Región Sanitaria - Pdte. Hayes – (3 Unidades) XVI. Región Sanitaria – Boquerón - (3 Unidades) XVII. Región Sanitaria - Alto Paraguay – (3 Unidades) Hospital General San Lorenzo – (4 Unidades) Hospital Distrital De Limpio – (2 Unidades) Cruz Roja – (2 Unidades) Hospital Materno Infantil Trinidad – (3 Unidades) Hospital Materno Infantil De Villa Elisa – (6 Unidades)
2	Servocuna de cuidados intensivos	Dentro de los 60 días corridos, a partir de la firma del Contrato	Hospital General San Lorenzo – (3 Unidades) Hospital Materno Infantil de Trinidad – (4 Unidades) VIII. Región Sanitaria – Misiones – (2 Unidades) Hospital Regional de san Ignacio – (3 Unidades) Vi. Región sanitaria – Itapúa – (3 Unidades) Hospital regional de Encarnación – (4 Unidades) Hospital regional de Coronel Oviedo – (3 Unidades) II. Región sanitaria - San Pedro - (3 Unidades) IV. Región sanitaria – Guaira – (2 Unidades) XII. Región sanitaria – Ñeembucú – (3 Unidades) XV. Región sanitaria - Pdte. Hayes – (3 Unidades) XVI. Región sanitaria – Boquerón- (3 Unidades) XVII. Región sanitaria - Alto Paraguay – (3 Unidades) IX. Región sanitaria – Paraguarí – (3 Unidades) XIV. Región sanitaria – Canindeyú – (3 Unidades) I. Región sanitaria – Concepción – (3 Unidades) VI. Región sanitaria – Caazapá – (3 Unidades) XIII. Región sanitaria – Amambay – (1 Unidad) III. Región sanitaria – Cordillera – (2 Unidades) Cruz roja – (2 Unidades) Hospital materno infantil de Villa Elisa – (4 Unidades)
3	Electrocardiógrafo		I. Región Sanitaria – Concepción – (3 Unidades) II. Región Sanitaria - San Pedro – (3 Unidades) III. Región Sanitaria – Cordillera – (3 Unidades) IV. Región Sanitaria – Guaira – (3 Unidades) V. Región Sanitaria – Caaguazú – (3 Unidades) Hospital Regional De Coronel Oviedo – (3 Unidades) VI. Región Sanitaria – Caazapá – (3 Unidades) VII. Región Sanitaria – Itapúa – (3 Unidades) Hospital Regional De Encarnación – (3 Unidades) VIII. Región Sanitaria – Misiones – (3 Unidades) IX. Región Sanitaria – Paraguarí – (3 Unidades)

		<p>X. Región Sanitaria - Alto Paraná – (3 Unidades)  XI. Región Sanitaria - Central - (3 Unidades)  XII. Región Sanitaria – Ñeembucú – (1 Unidad)  XIII. Región Sanitaria – Amambay – (2 Unidades)  XIV. Región Sanitaria – Canindeyú – (4 Unidades)  XV. Región Sanitaria - Pdte. Hayes – (2 Unidades)  XVI. Región Sanitaria – Boquerón – (2 Unidades)  XVII. Región Sanitaria - Alto Paraguay – (2 Unidades)  XVIII. Región Sanitaria – Capital – (2 Unidades)  Hospital Materno Infantil San Pablo – (2 Unidades)  Hospital Nacional De Itauguá – (2 Unidades)  Hospital General De Luque – (2 Unidades)</p>
4	Bomba de infusión a jeringa.	<p>Hospital Nacional De Itauguá – (5 Unidades)  Hospital Materno Infantil San Pablo – (5 Unidades)  Hospital Materno Infantil Trinidad – (5 Unidades)  Hospital De Barrio Obrero – (5 Unidades)  Hospital General De San Lorenzo – (5 Unidades)  Hospital General De Luque – (20 Unidades)  Hospital Regional De Caacupé – (5 Unidades)  Hospital Regional De Coronel Oviedo – (5 Unidades)  Hospital Regional De Concepción – (5 Unidades)  Hospital General Santa Rosa Del Aguaray – (5 Unidades)  Hospital Distrital De San Ignacio – (5 Unidades)  Cruz Roja Paraguaya – (5 Unidades)  Hospital Distrital De Ñemby – (5 Unidades)  Hospital Distrital De Villa Elisa – (20 Unidades)</p>
5	Monitores multiparamétricos	<p>I. Región Sanitaria – Concepción – (5 Unidades)  II. Región Sanitaria - San Pedro – (7 Unidades)  III. Región Sanitaria – Cordillera – (2 Unidades)  IV. Región Sanitaria – Guaira – (2 Unidades)  V. Región Sanitaria – Caaguazú – (4 Unidades)  VI. Región Sanitaria – Caazapá – (9 Unidades)  VIII. Región Sanitaria – Misiones – (1 Unidad)  IX. Región Sanitaria – Paraguari – (2 Unidades)  X. Región Sanitaria - Alto Paraná – (1 Unidad)  XI. Región Sanitaria - Central - (8 Unidades)  XII. Región Sanitaria – Ñeembucú – (1 Unidad)  XIII. Región Sanitaria – Amambay – (1 Unidad)  XIV. Región Sanitaria – Canindeyú – (1 Unidad)  XV. Región Sanitaria - Pdte. Hayes – (1 Unidad)  XVI. Región Sanitaria – Boquerón – (1 Unidad)  XVII. Región Sanitaria - Alto Paraguay – (1 Unidad)  Hospital General De Luque – (1 Unidad)  Hospital Materno Infantil De Villa Elisa – (8 Unidades)  Hospital San Jorge – (4 Unidades)</p>
6	Respiradores de alta complejidad	<p>Hospital Materno Infantil De Villa Elisa – (10 Unidades)  Instituto Nacional Del Cáncer – (3 Unidades)  Hospital Regional De Encarnación – (3 Unidades)  Hospital Distrital De San Ignacio – (2 Unidades)  Hospital General De Luque – (2 Unidades)  Cruz Roja Paraguaya – (2 Unidades)  Hospital Nacional De Itauguá – (6 Unidades)  XIII. Región Sanitaria – Amambay – (2 Unidades)  Dirección De Terapias Intensivas – (30 Unidades)</p>
7	Máquina de Anestesia	<p>Hospital Distrital De Santani – (1 Unidad)  Hospital Distrital Gral. Aquino - (1 Unidad)  Hospital General Santa Rosa Del Aguaray – (1 Unidad)  Hospital Regional De Pilar – (1 Unidad)</p>

		<p>Hospital Materno Infantil Loma Pyta – (1 Unidad)  Cenquer – (1 Unidad)  Hospital Distrital De Limpio – (1 Unidad)  Hospital Regional De Villa Hayes – (1 Unidad)  Hospital Regional De Encarnación – (1 Unidad)  Hospital Regional San Juan Bautista - (1 Unidad)  Hospital Distrital De Villa Elisa – (1 Unidad)</p>
8	Sillones Odontológicos	<p><u>Departamento Central:</u>  USF- Perpetuo Socorro (Toledo Cañada) – (1 Unidad)  USF- Compañía Aveiro – (1 Unidad)  USF B° Salinas – (1 Unidad)  USF- Calle Ybate 2 – (1 Unidad)  USF- 3 Fronteras (Urugua´Y) – (1 Unidad)  USF- Costa Dulce (Itagua Guazu) – (1 Unidad)  USF- Barrio San Roque (Cerrito) – (1 Unidad)  USF- Cñia Jhugua Ñaro – (1 Unidad)  USF- Tava Rory – (1 Unidad)  USF- Gaspar Rodriguez De Francia (Cañadita) – (1 Unidad)  USF- Barrio Antigua Imagen – (1 Unidad)  USF- Tacuara – (1 Unidad)  USF- San Ramon – (1 Unidad)  USF- Barrio Virgen De Los Remedios – (1 Unidad)  USF- Paso De Oro – (1 Unidad)  USF- Barrio San Juan - (1 Unidad)  USF- El Progreso (Ybyraro) – (1 Unidad)  USF- Aldama Cañada 2 – (1 Unidad)  USF- Brisas Del Sur – (1 Unidad)  USF- Potrero Po´l – (1 Unidad)  USF- Inmaculada Concepcion - Isla Bogado – (1 Unidad)  USF- Los Rosales – (1 Unidad)  USF- Pegujho – (1 Unidad)  USF- San Miguel (Mora Cue) – (1 Unidad)  USF- Cñia. Posta Gaona – (1 Unidad)</p>



**ANEXO II. 2.1 De Inspecciones y pruebas.**

Las inspecciones y pruebas se realizarán conforme a lo siguiente:

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) designará personal calificado que será el encargado de realizar pruebas a los equipos, dichas pruebas serán realizadas en las instalaciones de la empresa adjudicada previo a la entrega final de los equipos según se detalla en el ANEXO II

Los gastos que pudiera incurrir el personal del MSPyBS correrán por su cuenta y sin costo alguno para la contratante o empresa Adjudicada.

La contratante o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en el punto anterior, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.

El MSPyBS presentará a la Contratante una copia del informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.

La contratante podrá rechazar algunos de los bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para la contratante. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para la contratante, una vez que notifique a la contratante

### ANEXO 3 – ESPECIFICACIONES TECNICAS

#### ITEM 1: INCUBADORA

N°	Bienes	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
1	Incubadora		60		
1.1		<p>Aire:</p> <p>Introducción a la cúpula a través de dos filtros submicrónicos inferior a 0,5 mm. Capacidad de entrada entre 15 y 16 L/min.</p>			
1.2		<p>Mueble:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Carro soporte de 4 ruedas, dos de ellas provistas de frenos con paragolpes perimetral. Base para el colchón con ajuste de Trendelemburg y Trendelemburg inverso</li> <li>• Base radiotransparente para el colchón</li> </ul>			
1.3		<p>Lecho:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Tamaño mínimo requerido para el lecho es de 80 x 57 cm. Colchoneta de material lavable e inocuo para el neonato.</li> </ul>			
1.4		<p>Controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Funciones de precalentamiento en la medición de temperatura 0,1 a 0,2° C.</li> <li>• Control con modo manual para ajuste de temperatura del aire de 23° C o menor a máximo 37° C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre temperatura de más de 37,0° hasta 39° C</li> <li>• Control con modo servocontrolado para ajuste de temperatura de la piel del paciente no menor a 34°C hasta 37.0 ° C. Con sobregiro o rango ampliado de temperatura o sobre</li> </ul>			

		<p>temperatura de más de 37° hasta 38° C</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución mínima de 0,1°C</li> <li>• Despliegues digitales independientes de los siguientes parámetros: temperatura de aire, temperatura del paciente y temperatura de control</li> <li>• Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del control de temperatura del aire Con indicador de la potencia o encendido del calefactor</li> </ul>			
1.5		<p>Humedad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de Humidificación con control manual o pasivo</li> <li>• Capaz de mantener una humedad relativa de por lo menos 50%</li> <li>• Con depósito removible y esterilizable.</li> <li>• Depósito de agua rellenable desde el exterior con visualización del nivel de agua.</li> </ul>			
1.6		<p>Oxígeno:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Una entrada limitada a 35% de concentración aproximadamente y regulable, Conexión tipo Diss, Entrada conectable a una red central o cilindros.</li> </ul>			
1.7		<p>Alarmas audibles y visibles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarmas de los siguientes parámetros:</li> <li>• Temperatura alta del aire</li> <li>• Temperatura alta del paciente en modo servocontrolado.</li> <li>• Falla de la circulación o flujo de aire</li> <li>• Falta de suministro de energía eléctrica</li> <li>• Falla del sensor de temperatura del paciente</li> <li>• Falla del sistema</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1° C sobre el valor seleccionado</li> <li>• Silenciador temporal de alarmas</li> <li>• Alimentación eléctrica 220 V / 50 Hz.</li> <li>• Simbología universal para las teclas y rótulos en español.</li> </ul>			
1.8		<p>Accesorios por equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manual de operación y servicio en español con certificado de calibración e Inspección Técnica. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.</li> <li>• 25 Filtros antibacterianos,</li> <li>• 2 (dos) Sensor de temperatura cutánea reusable,</li> <li>• 2 (dos) Iris de repuesto</li> <li>• Termómetro de fácil lectura y esterilización. Rango de 20 a 40 ° C. Precisión +/- 2 °C para un doble control del usuario</li> <li>• 1 (Un) Soporte para soluciones</li> <li>• Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo</li> <li>• Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a</li> </ul>			

		partir de la instalación y funcionamiento en la institución.			
1.9		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción acorde a normas internacionales: FDA o CE o MERCOSUR</li> <li>• Se deben citar a qué Normas están acordes. Las Normas Internacionales de calidad a ser consideradas para este equipo serán fundamentalmente las ISO, IEC.</li> <li>• Tecnología de microprocesadores o microcontroladores.</li> <li>• Cúpula de acrílico transparente de mínimo 8 mm de espesor.</li> <li>• Cuatro portillos como mínimo, de fácil apertura, provistos de manguitos</li> <li>• Una puerta frontal de abatir para permitir un amplio y cómodo acceso al paciente</li> <li>• Interior de inyección moldeada o similar con esquinas redondeadas para facilitar la limpieza. Con al menos cuatro accesos para tubos al interior a la cámara</li> <li>• Con doble pared con circulación de aire entre la cúpula y la doble pared</li> </ul>			

**ITEM 2: SERVOCUNA DE CUIDADOS INTENSIVOS**

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
2	Servocuna de cuidados intensivos		60		
2.1		<p>Control:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Indicador luminoso de calefacción.</li><li>• Funcionamiento en modo servo control o en modo manual.</li><li>• Tecnología de microprocesador con sistema de auto-test, Watch-Dog con diagnóstico de fallas y alarmas programables.</li><li>• Pantalla para visualización de parámetros de funcionamiento con selector digital de 3 dígitos para programa de control de la temperatura deseada.</li><li>• Simbología universal para las teclas y rótulos en español.</li><li>• Termostato adicional de seguridad para el caso de avería del termostato de temperatura ambiente próxima al paciente.</li><li>• Alarma de temperatura alta y baja con apagado automático de la unidad calefactora a máximo 1°C sobre el valor seleccionado.</li><li>• Sistema de control de temperatura del paciente (servo control) con precisión de aproximadamente 0,1° C. Con 3 sensores de piel de repuesto.</li></ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Memoria no volátil para almacenamiento de parámetros en caso de corte de suministro eléctrico.</li> <li>• Sistema de alarma audiovisual con posibilidad de silenciamiento Temporal.</li> </ul>			
2.2		<p>Sistema Eléctrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Unidad calefactora radiante con termostato de seguridad.</li> <li>• Alimentación eléctrica 220V / 50 Hz.</li> <li>• Transformador de aislamiento de seguridad.</li> <li>• Tres tomas auxiliares parte posterior de la estructura p/ conexión equipos adicionales.</li> <li>• Reloj cuenta horas de funcionamiento total y para cada tratamiento con puesta a cero para fototerapia.</li> <li>• 2 bandejas para monitores.</li> <li>• Portasuero de doble servicio.</li> <li>• Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.</li> </ul>			
2.3		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Construcción acorde a normas internacionales de calidad. FDA o CE o MERCOSUR</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estructura modular.</li> <li>• Carro soporte de estructura de acero con acabado cromo o satinado con pintura resistente a la corrosión y antiestática.</li> <li>• Cuatro ruedas de doble giro 2 de ellas con freno a pedal.</li> <li>• Mástiles laterales para montaje de equipos y accesorios, soportes y porta-suero. Sistema calefactor desmontable para facilitar la limpieza y desinfección y/o mantenimiento de acuerdo a la necesidad.</li> <li>• Módulo porta colchón rectangular.</li> <li>• Permeable a rayos x con posiciones Trendelenburg y Fowler.</li> <li>• Colchoneta de material lavable/esterilizable e inocuo para el neonato y permeable a rayos x.</li> <li>• Baranda transparente abatible o desmontable de material traslúcido (acrílico o similar). Dispositivo porta chasis para película de rayos X (opcional), apto para utilizar intensificador portátil de imágenes.</li> <li>• Lámpara de Fototerapia incluida.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--



### ITEM 3: ELECTROCARDIOGRAFO

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
3	Electrocardiograma		60		
3.1		<p>Datos Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Equipo digital portátil que adquiere, despliega, registra y almacena simultáneamente las 12 derivaciones electrocardiográficas y realiza su interpretación con fines diagnósticos.</li> <li>Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas. Normas de calidad generales: ISO 13485.</li> </ul>			
3.2		<p>Pantalla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tecnología LCD. A colores. De 800 (o más) x 380 (o más) pixeles. Tamaño diagonal de 7" o más. Que muestre las doce derivaciones simultáneamente e indique la frecuencia cardiaca del paciente.</li> <li>Adquisición de derivaciones: I, II, III, aVR, aVL, aVF, V1, V2, V3, V4, V5, V6. 12 canales de adquisición simultánea.</li> <li>Respuesta en frecuencia de 0.05 Hz o menos a 150 Hz o más.</li> <li>Impedancia de entrada: &gt;50 MΩ o más.</li> <li>Relación de rechazo en modo común: 100 dB o más.</li> <li>Indicación de desconexión de electrodo.</li> </ul>			
3.3		<p>Filtros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Corriente de línea (50 Hz).</li> <li>Miografía.</li> <li>Corrimiento de línea de base.</li> </ul>			
3.4		Impresora:			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Térmica.</li> <li>• Papel tipo Z con 210 mm de ancho.</li> <li>• Velocidad de impresión: 10 (o 12.5), 25 y 50 mm/s (como mínimo).</li> </ul>			
3.5		Sensibilidad: 2,5, 5, 10, 20 mm/mV (como mínimo).			
3.6		<p>Idioma de indicadores y paneles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Español con su correspondiente pictografía.</li> <li>• Teclado alfanumérico completo integrado (del tipo QWERTY) para introducción de datos de paciente.</li> <li>- Protección contra desfibrilación: hasta 12.000V, 360 J.</li> <li>- Batería interna recargable con autonomía de al menos 30 minutos.</li> <li>- Cargador de batería interno o externo.</li> <li>- Indicador visual del estado de carga de la batería.</li> <li>- Alimentación eléctrica: 220 VAC <math>\pm</math> 10% / 50Hz.</li> <li>- Con toma de alimentación eléctrica tipo Schukov.</li> <li>- Accesorios (la cantidad de accesorios es mínima por cada equipo).</li> <li>- Cable paciente original con sus respectivos electrodos (pinzas y precordiales de succión). 3 (tres) juegos.</li> <li>- Mesa con ruedas y frenos de dimensiones adecuadas al equipo, con al menos un cajón. Cantidad: 1 (uno).</li> <li>- Paquetes de papel térmico. Cantidad: 30 (treinta).</li> <li>- Pote de gel para aplicaciones electrocardiográficas. Cantidad: 2 (dos) 500 gr.</li> </ul>			
3.6					

		<p>Garantía: Garantía escrita valida por 12 meses contra toda falla de diseño y/o fabricación contado a partir de la fecha de entrega del equipo. Asistencia técnica según necesidad, sea mantenimiento preventivo o correctivo, en un periodo no mayor a 48 hs., stock de repuestos y accesorios originales de fábrica. La garantía debe cubrir, mano de obra y repuestos necesarios, todo a cargo del oferente adjudicado sin ningún costo para la convocante. Si el equipo es dañado por falta de mantenimiento preventivo deberá ser sustituido por uno nuevo sin costo para la convocante.</p>			
--	--	---	--	--	--

**ITEM 4: BOMBA DE INFUSIÓN A JERINGA.**

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
4	Bomba de infusión a jeringa		100		
4.1		<p>Características Generales:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Fabricación modular acorde con las normas Internacionales de calidad.</li><li>• Sistema de bombeo que garantice una infusión precisa en la administración de soluciones con gran precisión, un Volumen estable y velocidad de flujo preciso.</li><li>• Capacidad para la selección de la velocidad de flujo adecuado.</li><li>• Indicación de la función practica de tiempos necesaria para realizar la transferencia completa. Funciones de alarma informativa y de funciones de seguridad.</li><li>• Adaptable a jeringas de 5 - 10 – 20 – 50 y/o 60 cc, de cualquier marca.</li><li>• Superficie que facilite la limpieza y la desinfección.</li><li>• Indicadores de alarmas visuales y audibles.</li><li>• Deberá tener un software de servicio técnico para su fácil diagnóstico y solución de fallas.</li></ul>			
4.2		<p>Características Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Mínimo tres rangos de selección de presión de oclusión.</li><li>• Amplio intervalo para seleccionar velocidades de flujos desde muy baja hasta muy alta (desde 0.1 ml./hora hasta 300 ml./hora).</li></ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alta precisión de velocidad de flujo, entre +/- 3 a 5 %.</li> <li>• Alimentación eléctrica de 220V / 50Hz.</li> <li>• Sistema que garantice el vaciado total de la jeringa.</li> <li>• Batería recargable para operación autónoma durante 30 minutos o mayor</li> </ul>			
4.3		<p>Accesorios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema de fijación para rieles y portasueros</li> <li>• Manual de operación y servicio técnico en español. Se aceptarán Manuales de Servicio técnico en inglés si dichos manuales son originales y sin alteraciones en el contenido del mismo. Además, al mismo se deberá acompañar la Traducción de los Manuales de uso y de servicio técnico realizado por un Traductor Público Matriculado.</li> <li>• Línea de extensión o prolongador estéril con fecha de vencimiento mínimo a 1 año de la fecha de entrega del producto, paq. X 50 (1)</li> <li>• Garantizar la provisión de repuestos y accesorios por lo menos 5 años después de la adquisición del equipo.</li> <li>• Garantía escrita de 2 años como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la institución.</li> <li>• Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a</li> </ul>			

		técnicos correspondientemente.			
		Especificar: modelo, procedencia y año de fabricación.			

**ITEM 5: MONITORES MULTIPARAMÉTRICOS**

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
5	Monitores Multiparamétricos		60		
5.1		<p>ECG:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cinco (5) derivaciones de ECG. Selección de derivaciones: I, II, III, aVR, aVF, aVL, V.</li> <li>• Velocidad de barrido: 12.5, 25, 50 y 100 mm/seg.</li> <li>• Rango para frecuencia cardiaca: 30 lpm (o menor) a 300 lpm (o mayor).</li> <li>• Precisión: 1 lpm o 1%, cualquiera sea mayor.</li> <li>• Límites de Alarma seleccionable:               <ul style="list-style-type: none"> <li>- Límite alto: 100 a 200 lpm.</li> <li>- Límite bajo: 30 a 100 lpm.</li> </ul> </li> <li>• Despliegue simultáneo de al menos 3 curvas de ECG.</li> <li>• Monitoreo y despliegue del segmento ST en todas las derivaciones monitorizadas.</li> <li>• Detección de por lo menos 10 tipos de arritmias.</li> <li>• Despliegue numérico de frecuencia cardiaca.</li> <li>• Presentación del ECG en cascada.</li> <li>• Protección contra descarga de desfibrilador.</li> </ul>			
5.2		<p>SPO2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de Medición: 0-100%.</li> <li>• Resolución: ± 2% o menor.</li> <li>• Alarmas audibles y visuales, revisión de eventos de alarma</li> <li>• Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.</li> </ul>			
5.3		Pulso:			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de pulso: 30-250 lpm.</li> <li>• Resolución: 2 puls/min, o menor.</li> <li>• Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.</li> <li>• Curva de pletismografía.</li> <li>• Despliegue numérico de saturación de oxígeno.</li> </ul>			
5.4		<p>Respiración:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango: 0 - 120 rpm</li> <li>• Precisión: <math>\pm 3</math> rpm</li> <li>• Límites de Alarma seleccionable: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Limite alto: 6 a 120 rpm.</li> <li>- Limite bajo: 3 a 120 rpm.</li> <li>- Velocidad de barrido: Al menos de 12.5, 25, 50 mm/seg.</li> <li>- Curva de respiración.</li> <li>- Despliegue numérico de frecuencia respiratoria.</li> </ul> </li> </ul>			
5.5		<p>Temperatura:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos canales.</li> <li>• Despliegue numérico de dos temperaturas.</li> <li>• Precisión: 0.1°C en el rango de 35.0 - 39.9°C.</li> <li>• Medición de T1;T2 y <math>\Delta T</math>.</li> <li>• Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.</li> </ul>			
5.6		<p>Presión no invasiva (NIBP):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medición de la presión no invasiva mediante tecnología oscilante automático</li> <li>• Despliegue numérico de presión no invasiva (sistólica, diastólica y media).</li> <li>• Modos para la toma de presión: manual y automática, programable a diferentes intervalos de tiempo.</li> </ul>			



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Rango de medición de Pulso: 30 - 250 lpm.</li> <li>• Tiempo de inflado total: &lt;30 seg (para brazaletes estándar adulto).</li> </ul>			
5.7		<p>Rango de medición de presión:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• SYS: 40 - 250 (mmHg)</li> <li>• DIA :15 - 200 (mmHg)</li> <li>• Resolución: 1 mmHg</li> <li>• Exactitud: <math>\pm</math> 5mmHg, o menor.</li> <li>• Protección contra sobre presiones.</li> <li>• Alarmas: Sistólica, Diastólica, Media.</li> <li>• Alarmas audibles y visuales, revisión de eventos de alarma</li> <li>• Límites de alarma Alto y Baja ajustables por el usuario</li> </ul>			
5.8		<p>Presión invasiva (PI):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canales: 2 canales.</li> <li>• Rango de Medición: -50 a +300 mmHg.</li> <li>• Unidad de medición: mmHg.</li> <li>• Exactitud: <math>\pm</math> 1 mmHg o 2%, el que sea mayor</li> <li>• Transductor de Presión: Sensibilidad: 5(uV/V/mmHg)</li> <li>• Sitios de Presión: ART, PA, CVP, RAP, LAP, PIC.</li> <li>• Resolución: 1 mmHg.</li> <li>• Límites de alarma Alto y Bajo ajustables por el usuario.</li> </ul>			
5.9		<p>Accesorios incluidos por cada equipo ofertado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sistema para fijación de cada monitor: Un soporte original para pared.</li> <li>• Dos cables interface y cuatro sensores adultos tipo pinza, reusables, para oximetría de pulso.</li> <li>• Cuatro cables interface y cuatro sensores reusables</li> </ul>			

		<p>de temperatura (de piel o superficie) para adultos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ocho brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva (PNI). Tamaños: Cuatro adulto mediano y cuatro adulto grande.</li> <li>• Dos mangueras con conector para los brazaletes.</li> <li>• Un cable interface y dos cable/paciente para ECG de 5 derivaciones.</li> <li>• Para medición de la presión invasiva (PI) incluir: Dos cables interface para PI y diez (10) sets de catéteres desechables para PI estériles con fecha de vencimiento a 1 año de la fecha de entrega del material.</li> <li>• Un manual de operación en idioma español.</li> </ul>			
5.10		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo que detecta, mide y despliega en pantalla, de forma continua múltiples parámetros fisiológicos asociados al paciente.</li> <li>• Monitor multiparamétrico: ECG; RESP; SpO2; NIBP; 2IBP; 2TEMP.</li> <li>• Medida de la pantalla de 15 pulgadas, como mínimo. Pantalla color. Resolución: 800 x 600 pixeles, como mínimo. Pantalla táctil (touch screen). Deberá tener compatibilidad con el estándar HL7 para comunicación de datos.</li> <li>• Despliegue de curvas fisiológicas de al menos 8 curvas simultáneas. Tendencias hasta 72 horas, como mínimo, de todos los parámetros seleccionables por el usuario.</li> <li>• Alarmas del sistema que</li> </ul>			

		<p>indique el estado de funcionamiento del monitor.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con silenciador de alarmas.</li><li>• Impresora incorporada.</li><li>• Con batería interna para una autonomía de dos (2) horas, como mínimo.</li><li>• Energía de alimentación eléctrica: AC 220V, 50/60 Hz. Conexión tipo schuko.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--

## ITEM 6: RESPIRADORES DE ALTA COMPLEJIDAD

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
6	Respiradores de Alta Complejidad		60		
6.1		<p>Descripción general y especificaciones técnicas mínimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Especificar: nombre del producto, modelo, procedencia/s.</li> <li>• Catálogo, manual técnico, folletos del fabricante.</li> <li>• Ventiladores para Pacientes Adulto, Pediátrico y Neonatales</li> <li>• Para terapia intensiva y neonatología. Construcción acorde a normas internacionales de calidad.</li> <li>• Normas de Calidad para los ítems a ofertar: ISO / JIS / CE / UL / FDA / TÜV o al menos una de ellas.</li> <li>• Equipo electromecánico controlado por microprocesador, de soporte de vida para apoyo ventilatorio en pacientes adulto, pediátrico y neonatales con capacidad para ventilar pacientes desde 500 grs. que tienen comprometida la función respiratoria.</li> <li>• Con pantalla sensible al tacto que muestre tres ondas en simultaneo, datos numéricos, bucles, mensajes, alarmas y los diferentes modos ventilatorios seleccionados para un adecuado tratamiento.</li> <li>• Mezclador de Aire-Oxígeno interno</li> <li>• Analizador FiO2 interno o integrado</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensor de flujo neonatal proximal.</li> <li>• Nebulizador integrado y sincronizado con la inspiración.</li> <li>• Pantalla LCD color sensible al tacto de 12" o mayor. Perilla o perillas o botones o teclas virtuales selectoras para ajuste de valores</li> <li>• Con compresor o turbina integrada o externa que permita el uso del equipo sin alimentación de aire comprimido de la red del hospital.</li> <li>• Con batería interna de respaldo que alimente el equipo, la pantalla y el compresor, por lo menos, por una media hora (30 minutos).</li> <li>• Todo el sistema (software, rótulos y manuales de usuarios) en idioma español</li> <li>• Con compensación automática de caída de presión en tubo endotraqueal. OPCIONAL</li> <li>• Con compensación automática de complacencia del circuito respiratorio del paciente.</li> <li>• Debe permitir ventilación pulmonar independiente con sincronización de cada ventilador en forma electrónica. OPCIONAL</li> <li>• Debe permitir variaciones en la entrada de presión de los gases de O2 en un rango de 40 o menor a 80 o mayor psig</li> <li>• Válvula exhalatoria interna o externa al equipo</li> <li>• Posibilidad de realizar ajustes en forma automática de la fracción inspirada de Oxígeno, dentro de los límites establecidos por el usuario, para evitar eventos de</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

		<p>hipoxia e hiperoxia. OPCIONAL</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bucle de presión volumen, con posibilidad de comparación con el próximo bucle de presión volumen.</li> <li>• Capacidad de Ventilación con Heliox (compuestos gaseoso Helio (He) y Oxígeno (O<sub>2</sub>)) para pacientes con aumento de la resistencia espiratoria, minimizando presiones máximas, mejorando el intercambio gaseoso y minimizando la posibilidad de barotraumas. El ventilador realiza el ajuste de todos los sensores y válvulas en forma automática para el correcto funcionamiento y monitoreo. OPCIONAL.</li> </ul>			
6.2		<p>Modos de ventilación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilación Asistida/Controlada (A/C)</li> <li>• Ventilación Mandatoria Intermitente Sincronizada (SIMV)</li> <li>• Presión Soporte (PSV)</li> <li>• CPAP Espontáneo con línea de base elevada (PSV)</li> <li>• APRV/Bifásico. OPCIONAL</li> <li>• TCPL (Ciclado por tiempo y controlado por presión), nTCPL y Volumen Garantizado, ó</li> <li>• PLV y PLV+VG, ó</li> <li>• PC y PC+VG, ó</li> <li>• VC+ y ventilaciones con volumen objetivo en modo neonatal, VNI en modo neonatal con manejo de fugas, o</li> <li>• VCV, VCV-ACV, o</li> <li>• VCV-SIMV, VCV-SIMV-PS, o</li> <li>• APVG, APVG-ACV, o</li> <li>• APVG-SIMV, APVG-SIMV-PS.</li> <li>• Ventilación no invasiva en neonatos y en pediatría con</li> </ul>			

		<p>compensación de fugas de 70 LPM o mayor.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Controlada por Presión con Volumen Garantizado</li> <li>• Respaldo en caso de Apnea.</li> </ul>			
6.3		<p>Controles:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujo inspiratorio (L/min) Límite inferior 2 o menor y límite superior 120 o mayor.</li> <li>• Presión inspiratoria (cm H<sub>2</sub>O). Límite inferior 1 o menor y límite superior 70 o mayor</li> <li>• Frecuencia Respiratoria (rpm). Límite inferior 3 o menor y límite superior 150 o mayor</li> <li>• Tiempo inspiratorio (seg). Límite inferior 0,15 menor y límite superior: 5 o mayor</li> <li>• FiO<sub>2</sub> (% de O<sub>2</sub>). Límite inferior 21 y límite superior 100</li> <li>• Respiración Manual regulada con ajuste a los parámetros de presión fijados en el ventilador.</li> <li>• PEEP/CPAP (cm H<sub>2</sub>O). Límite inferior 0 y límite superior 45 o mayor</li> <li>• Presión Soporte- PSV /cm H<sub>2</sub>O). Límite inferior 0 y límite superior 70 o mayor</li> <li>• Bias Flow o Flujo Base o Continuo (L/min).</li> <li>• Mecanismo de disparo o Trigger: seleccionable por presión o por flujo. Por presión deberá ser regulable de -0.5 a -15cm H<sub>2</sub>O y por flujo: 0.5 a 20 lpm o mejor.</li> <li>• Con sensor de flujo térmico proximal reusable, o cassette exhalatorio, sensor de flujo interno u otra tecnología capaz de medir el flujo exhalado.</li> <li>• Con servocontrol automático de porcentaje de oxígeno</li> </ul>			

		(FiO2) controlado a través de la medición de la SpO2 del paciente. OPCIONAL			
6.4		<p>Displays (indicadores)</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión inspiratoria Pico o Máxima</li> <li>• Presión Media en Vías Aéreas</li> <li>• PEEP</li> <li>• Frecuencia Respiratoria total y Frecuencia Respiratoria espontanea</li> <li>• Volumen Minuto espirado total y Volumen Minuto espontaneo.</li> <li>• Tiempo inspiratorio y Tiempo Espiratorio</li> <li>• Relación I:E</li> <li>• Volumen Corriente Exhalado y Volumen Corriente Espontaneo</li> <li>• FiO2</li> <li>• Indicador de baterías de respaldo en uso</li> <li>• Flexibilidad estática y/o flexibilidad dinámica</li> <li>• Cálculo de Distensibilidad o Compliance</li> <li>• Resistencia del sistema respiratorio y Resistencia de la vía aérea de expiración máxima.</li> <li>• Auto PEEP (condición indispensable), MIP (OPCIONAL) y P100 (OPCIONAL)</li> <li>• Despliegue de tres curvas de Ventilación en simultaneo.</li> <li>• Curvas en Pantalla: deberán ser seleccionables y con capacidad de variar la escala.</li> <li>• Volumen-Tiempo</li> <li>• Flujo-Tiempo</li> <li>• Presión-Tiempo</li> <li>• Despliegue de al menos dos Lazos o Loops en simultaneo.</li> <li>• Porcentaje de Fugas</li> </ul>			



		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Índice P0.1 (presión de oclusión), valor presentado y tendencia</li> </ul>			
6.5		<p>Alarmas (audibles y visuales):</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Presión Inspiratoria Alta y Baja</li> <li>• PEEP Bajo.</li> <li>• Desconexión del paciente</li> <li>• Apnea</li> <li>• Volumen Minuto Bajo</li> <li>• Frecuencia Respiratoria Alta</li> <li>• FiO2 Alta y Baja</li> <li>• Baja presión del suministro de gases</li> <li>• Falla de alimentación Eléctrica</li> <li>• Batería baja o indicador</li> <li>• Ventilador Inoperante o Falla de Ventilador o Falla de ciclo</li> <li>• Silencio de Alarma</li> </ul>			
6.6		<p>Accesorios Mínimos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Humidificador servocontrolado o dual con calentador de tubo o rama inspiratoria calentada con soporte al ventilador</li> <li>• Brazo soporte para circuito paciente</li> <li>• Base rodante original del fabricante con al menos cuatro ruedas y freno en dos de ellas.</li> <li>• Circuitos de paciente adulto pediátrico reusables y autoclavables (incluyendo adaptadores, conectores y trampas de agua) más tres cámaras de humidificación reusables y autoclavables Cantidad: 3 (tres) por equipo.</li> <li>• Circuitos de paciente neonatal reusables o descartables con cámaras de humidificación incluida prearmado con rama inspiratoria calentada. Cantidad: 3 (tres) por equipo</li> </ul>			

		<p>si es reusable y 20 (veinte) por equipo si es descartable.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Filtro exhalatorio de bacterias reusable. Cantidad: 3 (tres) por equipo o Filtro exhalatorio de bacterias descartables. Cantidad: 50 (cincuenta) por equipo.</li> <li>• Celda o sensor de Oxigeno. Se deberá incluir el reemplazo de la celda de O2 durante el tiempo que dure la garantía)</li> <li>• Se deberán incluir todos los accesorios no contemplados en estas especificaciones técnicas que sean necesarios para el normal funcionamiento de los equipos.</li> <li>• Se deberán incluir cartuchos exhalatorio o filtro o cassettes exhalatorio o válvula exhalatoria o sensor de flujo o cualquier componente a ser cambiados por cada paciente para su limpieza, desinfección o esterilización. Estos accesorios deben ser reusables y autoclavables: Cantidad: 3 (tres) por equipo</li> <li>• Alimentación eléctrica: 220V AC + 10%, 50Hz</li> <li>• Indicar la dirección Web oficial del fabricante para comprobación de especificaciones técnicas</li> <li>• Capacitación a Usuarios y Responsables de la Institución.</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

## ITEM 7 – MAQUINAS DE ANESTESIA

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
7	Máquinas de Anestesia		11		
7.1		<p>Gabinete:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte para dos vaporizadores como mínimo. Conexión tipo SELECTATEC compatible con otras máquinas de anestesia.</li> <li>• Montaje de ventilador interconstruido o integrado.</li> <li>• Manómetros interconstruidos para tomas murales.</li> <li>• Cuatro ruedas al menos dos de ellas con frenos, al menos dos cajones integrados al equipo.</li> <li>• Sistema de chequeo guiado inicial de funcionamiento de la Maquina, el chequeo debe incluir a los vaporizadores.</li> </ul>			
7.2		<p><u>Suministro de gases:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Flujómetro mecánico para O2, doble (anestesia de bajo flujo).</li> <li>• Flujómetro mecánico para Aire comprimido, simple.</li> <li>• Dispositivo antihipoxia de 25% o mayor.</li> <li>• Dispositivo de salida de gas auxiliar para conexión de circuito tipo Bain (baraka). Este dispositivo deberá ser controlado mecánicamente y esta salida debe ser exclusiva, sin necesidad de desconexiones adicionales.</li> </ul>			
7.3		<p><u>Absorbedor de Gas:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Canister reutilizable y esterilizable con capacidad mínima de 700g. y máxima de 1200g.</li> <li>• Cantidad: 2 (dos) unidades.</li> <li>• Montaje del circuito que permita ventilación mecánica y manual.</li> <li>• Partes en contacto con el gas desmontable sin necesidad de herramientas, esterilizable</li> </ul>			

		<p>en autoclave.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Válvula de sobrepresión (APL), de 0,8 a 70 cm de H<sub>2</sub>O.</li> <li>• Canister con válvula bypass de CO<sub>2</sub> que permita el reemplazo de cal sodada durante la ventilación, sellando el circuito contra fugas, con detección automática de conexión/desconexión del canister.</li> <li>• Soporte tipo brazo móvil, para la bolsa de reinhalacion.</li> <li>• El circuito deberá poseer un volumen no mayor a tres litros en ventilación mecánica incluyendo el volumen del canister.</li> </ul>			
7.4		<p><u>Ventilador pulmonar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ventilador microprocesador a fuelle, pistón o electrónico para gases anestésicos.</li> <li>• Para ventilación de pacientes adultos, pediátricos y neonatos.</li> <li>• Con medición y aplicación de los parámetros respiratorios en pantalla LCD color, de 7.5 pulgadas como mínimo</li> <li>• <u>Modos de ventilación:</u> Control por volumen y Control por presión con flujo automático (flujo desacelerado, ajustable a la mecánica del paciente), modos controlado y SIMV, además de PSV con respaldo de apnea.</li> <li>• Ventilación mecánica y manual.</li> <li>• Despliegue en pantalla de curva de presión y curva de flujo o de volumen por lo menos dos de ellas en forma simultánea en la pantalla del ventilador.</li> <li>• Control para ajuste de volumen de 50 ml (o menor) a 1500 ml (o mayor).</li> <li>• Control de frecuencia respiratoria de 5 rpm (o menor) a 90 rpm (o mayor).</li> <li>• Control de Pausa inspiratoria: 5 a 60%</li> <li>• Control de PEEP electrónico</li> </ul>			

		<p>e integrado con rango de 4 cm de H2O (o menor) a 25 cm de H2O (o mayor).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Control de presión de 5 a 50 cmH2O. El modo presión debe ser con flujo inspiratorio automático adaptable a la mecánica del paciente</li> <li>• <u>Flujo inspiratorio</u>: 120 LPM o mayor.</li> <li>• Medición de FIO2 en línea (0a 99% de O2 inspirado), volumen corriente inspirado/exhalado, presión pico, presión de las vías respiratorias.</li> <li>• <u>Alarmas</u>: Presión baja/alta</li> <li>• Volumen minuto bajo/alto</li> <li>• Frecuencia respiratoria baja/alta</li> <li>• Concentración de Oxígeno (FIO2) bajo/alto.</li> <li>• Alarmas de bajo suministro de Oxígeno de la red.</li> <li>• Batería para el ventilador con duración de 90 min o más</li> <li>• Medición de espirometría y despliegue de curvas (lazos) de espirometría en pantalla del ventilador.</li> </ul>			
7.5		<p><u>Vaporizadores:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dos vaporizadores calibrados y termo compensados para Sevoflurano e Isoflurano.</li> <li>• Dispositivo de bloqueo que evite la apertura simultanea de más de un vaporizador. Conexión del vaporizador al manifold tipo SELECTATEC.</li> <li>• Todos los vaporizadores deben ser del mismo fabricante de la máquina de anestesia.</li> </ul>			
7.6		<p><u>Monitor Multiparamétricos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Display: de mínimo 12 pulgadas, color TFT LCD, tipo Tactil. Resolución mínima de 640x480. Trazados: mínimo 6 ondas graficas de signos vitales.</li> <li>• Alimentación eléctrica 220V,50 HZ, y a batería interna recargable.</li> <li>• Batería de 1(una) hora de duración como mínimo</li> </ul>			

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Peso: No mayor a 10 Kg.</li> <li>• Saturometria con despliegue de onda pletismografica.</li> <li>• Electrocardiografía con al menos 5 derivaciones con detección de marcapasos, y medición de ST.</li> <li>• Medición de Capnografía (CO2)</li> <li>• Medición de Agentes Anestésicos: Sevoflurano, Isoflurano, Desflurano, Enflurano y Halotano</li> <li>• Medición de Presión Invasiva en al menos dos canales.</li> <li>• Medición de presión no invasiva</li> <li>• Medición de Respiración</li> <li>• Medición de Temperatura en dos canales</li> <li>• Tendencias de 24hs. de los parámetros monitorizados.</li> </ul>			
7.7		<p><u>Accesorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 (un) juego de mangueras codificadas por color.</li> <li>• Conector de las mangueras del tipo DISS (rosca)</li> <li>• Fuelle neonato, pediátrico, y adulto si la maquina lo requiere.</li> <li>• 01 (uno) sensor con interfase de SpO2 reutilizable para pacientes adultos-pediátricos.</li> <li>• 01 (uno) Cable pacientes (interfase y latiguillos de 5 vías) de ECG</li> <li>• 2 (dos) brazales para presión no invasiva para pacientes Adultos.</li> <li>• 2 (dos) brazales para presión no invasiva para pacientes Pediátricos.</li> <li>• 01 (uno) manguera de conexión para presión no invasiva.</li> <li>• 2 (dos) cables para presión invasiva y al menos 10 (diez) transductores.</li> <li>• 2 (dos) Sensores de temperatura de piel</li> <li>• 50 (cincuenta) Líneas de muestra para medición de capnografía.</li> <li>• 10 (diez) Trampas de agua para medición de capnografía</li> </ul>			

		<p>si el equipo así lo requiere.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Todos los accesorios mencionados deberán ser entregados por cada máquina.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--

**ITEM 8 - SILLONES ODONTOLÓGICOS 25 unidades**

N°	BIEN	Especificaciones Técnicas Requeridas	Cantidad	Marca	Especificaciones Técnicas Ofertadas
8	Sillones odontológicos y accesorios		25		
8.1		<p><u>Set de equipos odontológicos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Datos Generales del equipo Sillón odontológico completo:</li> <li>- Se solicita especificar además de la marca, modelo, procedencia y año de fabricación.</li> <li>- Sillón odontológico con brazo articulado con 1 reflector, 1 platina, 1 salivadera, 1 jeringa triple, 1 turbina, 1 micromotor, 1 contra ángulo, 1 banqueta, 1 compresor odontológico silencioso.</li> <li>- El sillón puede ser con o sin fijación al piso. Estructura de acero con tratamiento anticorrosivo recubierto con polieterino de alto impacto con pulido sanitario o en material sanitario según normas internacionales.</li> <li>- Comando eléctricos en la base del sillón y en platina, parada de emergencia y encendido del foco del reflector desde la base, apoyo cabeza anatómico y biarticulado para adaptarse a pacientes de diferentes estaturas, removible y reversible, para pacientes en silla de rueda, respaldo metálico, apoya brazos con tapizados o alta resistencia, tapizado del sillón sin costura, resistente y lavable, capacidad de soportar 130 kilos o más.</li> <li>- La caja de ligaciones podrá estar adherida o separada del sillón.</li> <li>- El brazo del sillón articulado Con Reflector LED, doble tirador ergonómico, frente desmontable, accionamiento y regulación de intensidad en el pedal de mando del sillón,</li> </ul>			



		<p>intensidad de 8.000 a 25.000 Lux LED.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protector frontal desmontable La platina con bandeja de acero inoxidable, brazo biarticulado, con dos salidas neumáticas para una turbina, un micromotor y jeringa triple de aluminio anodizado todo con sistema borden, salida de la punta con sistema neumático, con acople tipo borden y con soporte adosado a la platina.</li> <li>- Conductores de alta resistencia, flexibles con alta durabilidad de los componentes, manómetro de presión y negatoscopio incorporado, sistema de agua presurizada, pedal neumática con selección automática de la pieza de mano o progresivo (sistema microswitch), medida mínima de las manguera 3,5 mm.</li> <li>- <u>Salivadera</u>: Bacha de cerámica desmontable con filtro de recolección de sólido, llena vaso y lava bacha comandado de la salivadera, picos de bacha y llena vaso desmontables y auto lavables (opcional), automático con filtro incorporado de fácil limpieza.</li> <li>- Banqueta ergonómica con respaldo de contacto permanente.</li> <li>- Pedal neumático o reostato de velocidad con selección automática de la pieza de mano o progresivo a utilizar a través de sistema de microswitch</li> <li>- <u>Alimentación eléctrica</u>: 220V / 50 Hz. con estabilizador de voltaje independiente.</li> <li>- Facilidad de limpieza, desinfección y mantenimiento.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Accesorios mínimos del equipo:</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Una turbina</u>: 3 o más salida de agua para refrigeración de</li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		<p>la fresa, de alto torque, y bajo nivel de ruido, de aluminio anodizado, que no sea material plástico, rotación rpm de 0 a 420 mil, consumo de aire 42, presión 35, nivel sonoro 70, sistema de acople tipo borden, fijación de las fresa con un saca fresas sencillo, no enroscable. Con un aceite lubricante, una aguja para limpieza. Rulemanes cerámicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <u>Un micromotor y un contra ángulo:</u> de aluminio anodizado de bajo nivel de ruido, sistema Doriot, o intra para fresas de baja rotación, rotación RPM de 0 a 20 mil, consumo de aire 65, presión de 40 a 50, conexión del acople tipo borden, acoplamiento superior tipo Doriot, o intra con un aceite lubricante. El contra ángulo deberá cumplir con las normas básicas internacionales de calidad.</li> <li>- Compresor a pistón a seco silencioso para su uso de odontología. Construcción acorde a normas internacionales. Seguridad eléctrica acorde a normas Internacionales. Estructura de material resistente con pintura secado al horno o similar, silencioso con dos cabezales para uso en odontología, tanque reservorio de aire de acero satinado en pintura secado al horno con válvula de seguridad, presostato automático para partida y corte , manómetro de presión, válvula de purga, trampa de agua , filtro de aire y humedad.</li> <li>- Sistema de acople rápido para mangueras válvulas de paso de aire y purgado del tanque. Facilidad de limpieza y mantenimiento.</li> <li>- <u>Características Técnicas:</u> <u>Caudal de aire necesario:</u> 120 a 170 litros/ minutos,</li> </ul>			
--	--	---	--	--	--

		<p>rango de presión de presostato automático de 90 a 120 libras.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Motor Eléctrico de 1 HP.</li> <li>- Alimentación Eléctrica 220 V / 50 hz.</li> <li>- <u>Accesorios</u>: Manual de operación, kit de mangueras de conexión, incluir un Presostato y filtro de repuesto.</li> <li>- Garantía escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico antes cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de entrega.</li> <li>- Una jeringa triple.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Otros requerimientos: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Manual de operaciones y servicio técnico en español, en caso de presentarse en otro idioma, debe acompañar al original uno traducido al español (del sillón, de la turbina, del micromotor y contra ángulo, y compresor)</li> <li>- Instalación del equipo en la institución designada y capacitación de uso y de servicio técnico (detección de fallas, testeo y calibración) del mismo a usuarios y a técnicos correspondientemente.</li> <li>- <u>Requerimiento de espacio para la instalación</u>: los equipos serán instalados en lugares donde ya tenemos instalaciones eléctricas y conexiones de agua, la mayoría de ellos son espacios muy reducidos, por lo que los requerimientos de las medidas de los espacios no deben exceder de 2 metros de largo por 2,100 metros de ancho.</li> <li>- Garantía escrita de 12 meses como mínimo con servicio técnico ante cualquier falla incluyendo los repuestos y/o materiales necesarios a partir de la instalación y funcionamiento en la</li> </ul> </li> </ul>			
--	--	--	--	--	--

		institución.			
8.2		<p><u>Accesorios:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estufa para esterilización: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo esterilizador odontológico de 15 litros como mínimo: con comando digital.</li> <li>- Fabricado en acero inoxidable, con 3 programas de esterilización.</li> <li>- Debe contar con una plaqueta con microprocesador y pantalla de LCD.</li> <li>- Con una capacidad de 15 litros como mínimo.</li> <li>- Debe poseer 3 (tres) bandejas perforadas como mínimo.</li> <li>- Con un rango de temperatura de 100 a 190° C como mínimo.</li> <li>- Potencia 700w.</li> <li>- Consumo 1,6A (220V).</li> <li>- Alimentación 220V.</li> <li>- Fusibles de protección de 4A.</li> </ul> </li> <li>• Autoclave para esterilización: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Equipo esterilizador odontológico a presión de vapor de 12 litros como mínimo: con comando digital.</li> <li>- Fabricado en acero inoxidable, con programas de esterilización.</li> <li>- Debe contar con una plaqueta con microprocesador y pantalla de LCD.</li> <li>- Con una capacidad de 12 litros como mínimo.</li> </ul> </li> </ul>			

## ANEXO 4 – FORMULARIOS TIPO

### 4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) – Oficina en Asunción, Paraguay.  
Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 d e Agosto, Ciudad de Asunción - República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21-450903/5

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI LPN XX/2021- “Adquisición de Equipos Biomédicos”

Luego de haber examinado los documentos de licitación, sus enmiendas y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, como prueba del pleno conocimiento y de los cuales acusamos recibo, aceptamos por la presente todas las condiciones que rigen la presente contratación, por lo cual los suscritos ofrecemos proveer y entregar [descripción de los ítems] de conformidad con dichos documentos, por la suma de [monto total de la oferta en palabras y en cifras] u otras sumas que se determinen de acuerdo con la Lista de precios que se adjunta a la presente oferta y forma parte de ésta.

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a iniciar la entrega de los bienes de acuerdo con el plan de entregas presentado.

Si nuestra oferta es aceptada, contrataremos una garantía bancaria o póliza de caución por una suma equivalente al 10% (DIEZ PORCIENTO) del Precio del Contrato para asegurar el debido cumplimiento de éste en la forma prescrita por el Comprador, así como una póliza por el 100% del valor del anticipo financiero.

Convenimos en mantener esta oferta por un período de 60 (SESENTA) días a partir de la fecha fijada para la apertura de las ofertas.

La Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que venza dicho plazo.

Esta oferta, junto con su aceptación por escrito incluida en la notificación de la resolución de adjudicación, constituirá un Contrato valedero hasta que se prepare y firme un Contrato formal.

Fechado el    de    de 2021

[firma] [en calidad de]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de \_\_\_\_\_

#### 4.2 LISTA DE PRECIOS

Nombre del Oferente:

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° XX/2021 “Adquisición de Equipos Biomédicos”

ITEM	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio unitario en guaraníes sin IVA	PRECIO TOTAL guaraníes sin IVA
1	Incubadora	Unidad			60		
2	Servocunas con Luminoterapia	Unidad			60		
3	Electrocardiógrafo	Unidad			60		
4	Bombas de Jeringas	Unidad			100		
5	Monitores	Unidad			60		
6	Respiradores	Unidad			60		
7	Máquinas de Anestesia	Unidad			11		
8	Sillones odontológicos	Unidad			25		

### **4.3 MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO (GARANTIA BANCARIA)**

(en caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

#### **GARANTÍA INCONDICIONAL**

Garantía incondicional N°      a favor de:

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21- 50903

DADO QUE [INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL PROVEEDOR] (más abajo llamado "el proveedor") ha asumido, en virtud del contrato Número      , [INSERTAR NÚMERO, TÍTULO DEL CONTRATO] cuya adjudicación fuera notificada con fecha      , el compromiso de proveer      , [BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES]

Y DADO QUE ha sido estipulado por usted en el referido contrato que el proveedor le proveerá una garantía de un banco reconocido o de una institución financiera por el monto allí especificado como fianza por el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo con el contrato;

Y DADO QUE hemos acordado dar al Proveedor tal garantía;

AHORA POR LO TANTO por este medio afirmamos incondicional e irrevocablemente que somos el Garante y responsables frente a usted hasta un monto total de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA EN NÚMEROS Y EN PALABRAS, EN LA MONEDA DE LA OFERTA, y nosotros asumimos de manera incondicional e irrevocable pagarle, sobre su primera demanda escrita sin oponer reparos u objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA] como antedicho sin que usted necesite probar o demostrar los motivos o las razones de su demanda para la suma allí especificada, y a pesar de cualquier objeción por el proveedor.

Renunciamos por este medio a la necesidad que usted exija esa deuda al proveedor antes de presentarnos su demanda.

Convenimos también que ningún cambio o adición u otra modificación a los términos del contrato o de cualquiera de los documentos del contrato que se pueden hacer entre usted y el Proveedor nos podrá relevar de cualquier manera de cualquier responsabilidad bajo esta garantía, y renunciamos por este medio a ser notificados de cualquier cambio, adición o modificación. Esta garantía será válida hasta [INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTOS]

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE

NOMBRE DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA DIRECCIÓN

FECHA

#### 4.4 MODELO DE DECLARACION JURADA

Señores

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI) - Oficina en Asunción, Paraguay.

Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción

República del Paraguay

Teléfono – FAX +595-21- 50903

Presente.

Ref: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – OEI LPN xx/2021 “Adquisición de Equipos Biomédicos”

En relación con la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OEI-LPN xx/2021 “Adquisición de equipos biomédicos”, declaramos bajo fe de juramento:

- a. Que no está impedido de contratar con el Estado Paraguayo, no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 (utilizado en forma supletoria), y la Declaración de integridad (Art. 20 inc. W de la Ley N° 2051/03); y no está impedido de contratar con la OEI y que siempre ha cumplido a satisfacción sus compromisos y obligaciones con los mismos;
- b. Que no está comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI;
- c. Que, no tiene pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- d. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen persona alguna que tenga pendiente asuntos contenciosos con el Estado Paraguayo, ni con la OEI;
- e. Que, entre su personal directivo, ejecutivo, técnico, socios o asociados, no tienen o han tenido en los últimos seis (6) meses a partir de la fecha de Convocatoria de la presente Licitación funcionarios o empleados al servicio de la OEI;
- f. Que, por el hecho de presentar su oferta, se somete plenamente a las Bases de la Licitación y el Manual de Adquisiciones y Contrataciones de la OEI, que declara haber leído y a las normas que la rigen.

Asunción, \_\_de\_\_ de 20\_\_

Firma del Representante Nombre y Cargo



#### 4.5 MODELO GARANTIA PARA PAGO DE ANTICIPO.

(En caso de que la Empresa opte por una garantía en forma de póliza utilizará el formato preestablecido para las Empresas aseguradoras para este tipo de servicio)

Garantía incondicional No. \_\_\_\_\_ a favor de:

**ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS (OEI)** - Oficina en Asunción, Paraguay. Humaitá 525, - entre 14 de Mayo y 15 de Agosto, Ciudad de Asunción  
República del Paraguay  
Teléfono – FAX +595-21-450903

Nosotros [**INSERTAR NOMBRE DEL BANCO**] hemos sido informados que [**INSERTAR NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL OFERENTE**] (más abajo llamado "el Oferente") ha presentado su oferta de fecha [**INSERTAR FECHA EN QUE LA OFERTA FUE FIRMADA**] a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL -OEI LPN **xx/2021- "Adquisición de Equipos Biomédicos"**

, de fecha [**INSERTAR FECHA EN QUE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN FUERON PUBLICADOS**], para [**INSERTAR DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS/OBRAS/BIENES**] (más abajo llamado "la oferta").

A solicitud del Oferente, nosotros [**NOMBRE DEL BANCO**] asumimos de manera irrevocable por este medio pagar a la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay cualquier suma o sumas que no excedan un total de [**INSERTAR CANTIDAD DE LA GARANTÍA**] sobre el recibo de la primera demanda por escrito de la Organización de Estados Iberoamericanos, Oficina en Asunción - Paraguay, indicando que:

1. El Oferente no firma el contrato, o
2. El Oferente no presenta la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Esta garantía será válida hasta. [**INSERTAR FECHA Y/O ACONTECIMIENTO**].

Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía se debe recibir en esta oficina sobre o antes de esa fecha.

FIRMA Y SELLO DEL GARANTE  
DEL BANCO O DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA  
DIRECCIÓN  
FECHA

..... NOMBRE  
.....

#### **4.6 MODELO DE DECLARACION JURADA – CUENTA BANCARIA**

RAZÓN SOCIAL:

DOMICILIO:

LOCALIDAD:

PAIS:

TELÉFONO: E-MAIL:

CUENTA BANCARIA DONDE SE REALIZARÁN LAS TRANSFERENCIAS:

TITULAR:

BANCO:

SUCURSAL:

TIPO CUENTA:

NÚMERO:

POR LA PRESENTE AUTORIZO A LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS A REALIZAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL CONTRATO N° \_\_, POR TRANSFERENCIA BANCARIA, A LA CUENTA ANTES MENCIONADA.

RECONOZCO Y ACEPTO QUE LA CONTRATANTE NO ASUME GASTOS POR EL PAGO A TRAVÉS DE TRANSFERENCIA BANCARIA

FIRMA APODERADO: ACLARACIÓN:  
EN CALIDAD DE:

TIPO Y N° DOCUMENTO:

FECHA: